

## **La renta básica universal como herramienta para reducir la pobreza y la desigualdad: Análisis teórico, económico y empírico**

*Universal basic income as a tool to reduce poverty and inequality: theoretical, economic, and empirical analysis*

Doi: <https://doi.org/10.61311/2805-1912.198>

**Sebastián Oswaldo Cuevas Rodríguez\***

**Resumen:** Este trabajo analiza la Renta Básica Universal (RBU) como una posible respuesta a los desafíos actuales de pobreza, desigualdad y precarización del trabajo. A través de un enfoque cualitativo y multidisciplinario, se abordan los fundamentos normativos y filosóficos de la RBU, sus objetivos redistributivos, sus métodos de financiación y las críticas más comunes a su implementación. Asimismo, se comparan distintas propuestas y se examinan los resultados de experimentos piloto en países como Finlandia, Irán, India o Namibia. El análisis permite concluir que, aunque la RBU presenta una alta viabilidad teórica, enfrenta obstáculos técnicos, fiscales e ideológicos importantes. No obstante, su flexibilidad, carácter preventivo y capacidad para transformar el sistema de bienestar la convierten en una medida atractiva en contextos de alta desigualdad estructural y desconfianza institucional. El trabajo concluye que la RBU podría ser una herramienta efectiva si se implementa dentro de un marco de reformas integrales y sostenibles.

**Palabras clave:** Autonomía, desigualdad, pobreza, redistribución, renta básica universal.

**Abstract:** This paper analyzes Universal Basic Income (UBI) as a potential response to current challenges such as poverty, inequality, and job insecurity. Using a qualitative and multidisciplinary approach, it explores the normative and philosophical foundations of UBI, its redistributive goals, financing methods, and the most common criticisms of its implementation. It also compares different proposals and examines the results of pilot experiments in

\* Es un politólogo venezolano que vivió nueve años en Panamá antes de trasladarse a España, donde completó sus estudios de Grado en Ciencias Políticas en la Universidad de Salamanca, con especialización en Ciencias de Datos aplicadas a las Ciencias Sociales, combinando su formación en análisis político con herramientas cuantitativas y computacionales. Ha trabajado como investigador visitante en el Centro Internacional de Estudios Políticos y Sociales AIP-PANAMA (CIEPS), donde colaboró en proyectos vinculados a la opinión pública y la participación ciudadana, experiencia que reforzó su interés por el estudio empírico de la política y por el diseño de políticas públicas informadas por datos. Sus principales líneas de interés incluyen las políticas públicas, la opinión pública, el estudio de la vulnerabilidad social y el uso de métodos cuantitativos para comprender fenómenos políticos contemporáneos.

countries like Finland, Iran, India, and Namibia. The analysis shows that although UBI has strong theoretical viability, it faces significant technical, fiscal, and ideological obstacles. Nevertheless, its flexibility, preventive nature, and potential to transform the welfare system make it an attractive policy in contexts of structural inequality and institutional distrust. The paper concludes that UBI could be an effective tool if implemented within a framework of integral and sustainable reforms.

**Keywords:** Autonomy, inequality, poverty, redistribution, universal basic income.

## Introducción

**E**l progreso social y económico de la humanidad ha generado muchos beneficios, pero también ha provocado externalidades negativas. Se han hecho múltiples avances en materia de derechos humanos, globalización, bienestar general, etc. Sin embargo, el mundo aún cuenta con una alta desigualdad monetaria, con una media del índice Gini global de ~60 (Chancel et al., 2022), un valor moderado-alto de desigualdad. Además, más de 700 millones de personas (~8.75% de la población global) viven en situación de pobreza extrema (World Bank, 2025). Es decir, mientras una fracción significativamente menor de la población global concentra una mayor parte de la riqueza, millones de personas están en condiciones de vulnerabilidad económica.

En este contexto, además de las políticas sociales y redistributivas, surgen una propuesta alternativa: la Renta Básica Universal (RBU), como una propuesta que busca replantear la estructura de las prestaciones sociales. La RBU se define como un ingreso monetario periódico incondicional, individual, universal y suficiente. La RBU se destaca de entre otras alternativas por la eficacia y simplificación que propone, resaltando sus puntos de ahorro administrativo y carácter preventivo, a diferencia de las políticas sociales mayormente paliativas actuales. Su objetivo es garantizar unas condiciones mínimas de vida mediante un suelo material que permita que cada individuo satisfaga sus necesidades

básicas (necesidades biológicas) y amplie su margen de autonomía y libertad. Es decir, busca intentar reducir la pobreza y la desigualdad y como consecuencia, la propuesta ha ganado relevancia en ambientes políticos y académicos.

Primero por la divulgación de redes de investigadores y activistas de la RBU como: Daniel Raventós, Guy Standing o Van Parijis. Además, el debate se ha dado tanto a nivel académico como más recientemente a nivel institucional, por ejemplo: Organización de las Naciones Unidas (ONU), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La cual se posiciona como una propuesta atractiva por su alineamiento a la agenda 2030 de la ONU. Su vinculación se encuentra en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, “Fin de la pobreza” y también en el 10, “Reducción de las desigualdades”, lo que aumenta su peso internacional e institucional.

Segundo, por el surgimiento de nuevas formas de pobreza y nuevas formas de medirlas, ahora se habla de pobreza o vulnerabilidad multidimensional y no solo monetaria.

Y tercero, por la proliferación de experimentos pilotos en múltiples países, cuyas evidencias han otorgado resultados empíricos fundamentales para evaluar de manera más rigurosa los efectos de la política pública.

Sin embargo, persisten interrogantes fundamentales sobre su viabilidad, tanto en términos normativos como técnicos. ¿Es la RBU realmente capaz de reducir la desigualdad y la pobreza a largo plazo? ¿Sus beneficios justifican el costo fiscal? En esta línea, los experimentos y sus resultados determinan un recurso valioso para poder responder estas preguntas. Sin embargo, es necesario también determinar en qué condiciones se puede adaptar la medida.

Este trabajo parte de estas preguntas y de la evidencia para valorar la RBU como herramienta distributiva. La pregunta de investigación que orienta este análisis es la siguiente:

¿En qué medida la RBU puede reducir la pobreza y la desigualdad, y cuál es su viabilidad como política pública a la luz de sus fundamentos teóricos, sus desafíos económicos y la evidencia empírica disponible? Contrastando sus fundamentos y críticas teóricas con resultados de experimentos piloto y medidas similares. La metodología aplicada para la realización del trabajo se basa en un carácter cualitativo y exploratorio, basado en el análisis documental y bibliográfico de fuentes académicas, institucionales y empíricas. Tiene un enfoque multidisciplinario comparativo, donde se incluyen elementos de economía política, teoría normativa y estudios de evidencia.

El objetivo es analizar los elementos de la RBU como política pública, evaluando sus fundamentos normativos y funcionales, su viabilidad económica y fiscal, límites y debilidades junto con un análisis de los resultados empíricos. Se analizan sus fundamentos filosóficos y políticos que funcionan como justificación de la renta básica, además se estudian diferentes mecanismos de financiación, su viabilidad técnica y su real impacto redistributivo. También se evalúan sus principales debilidades y desafíos para comprender la tangibilidad de su implementación plena. Finalmente, se examinan los efectos y resultados de las pruebas piloto en diferentes casos, para determinar si las evidencias empíricas cumplen con lo establecido en la teoría.

La hipótesis de trabajo sostiene que la RBU es una medida con una capacidad significativa de disminuir la pobreza y reducir la desigualdad monetaria, pero su eficacia depende de su implementación, diseño e interacción con los contextos sociales.

Para desarrollar este argumento, el manuscrito se organiza en siete capítulos. El capítulo 2 presenta los fundamentos conceptuales de la RBU, sus características esenciales y las discusiones ideológicas que la atraviesan. El capítulo 3 examina sus objetivos normativos y funcionales, con especial énfasis en su capacidad para garantizar libertad real, autonomía y seguridad económica. El capítulo 4 aborda los distintos modelos de financiación y

los principales debates sobre su sostenibilidad fiscal. El capítulo 5 analiza los límites, críticas y desafíos que enfrenta su implementación, incluyendo los posibles efectos inflacionarios, la legitimidad social y los obstáculos institucionales. El capítulo 6 recopila la evidencia empírica procedente de experimentos y programas piloto en distintos países, evaluando sus resultados y alcances. Finalmente, la conclusión sintetiza los hallazgos del estudio y reflexiona sobre la viabilidad de la RBU como herramienta redistributiva en el contexto contemporáneo.

## I. Renta Básica Universal

La RBU es una propuesta que tiene raíces históricas diversas y profundas. Su formulación contemporánea es el resultado de un largo proceso de evolución intelectual, política e institucional. Comprender su recorrido es fundamental para situar la medida en el contexto actual y analizar sus fundamentos más filosóficos o normativos, además de profundizar en términos económicos y operativos.

Este capítulo presenta los elementos centrales que estructuran la RBU: su evolución histórica, sus características esenciales, su relación con políticas sociales tradicionales, sus fundamentos ideológicos y normativos, y la complejidad conceptual que rodea su diseño. Con ello se sientan las bases para evaluar su viabilidad como herramienta redistributiva en capítulos posteriores.

### 1. Evolución histórica del concepto

Sus raíces filosóficas están extraídas de *Utopía* (1516) de Tomás Moro, y su primera referencia indirecta fue en 1526 en el libro *De subventione pauperum* de Juan Luis Vives, la cual carecía del elemento incondicional o universal que caracteriza la RBU en la actualidad. No obstante, introdujo una idea que poco a poco se iría enriqueciendo,

hasta llegar a la realización de experimentos para evaluar su efectividad y resultados, los cuales son fundamentales para comparar los postulados teóricos y la evidencia empírica.

Esta idea a lo largo de la historia ha ido evolucionando y adaptándose a diferentes y dinámicos contextos históricos que ha enfrentado a lo largo del tiempo. Uno de los primeros casos de evolución fue en el siglo XVIII cuando Thomas Spence propuso aplicar la medida a nivel parroquial y Joseph Charlie en 1848 a nivel nacional, lo que refleja un avance en escala y ambición de las propuestas iniciales. Sin embargo, ninguna de estas propuestas logró causar el suficiente impacto en la opinión pública para que fuera posible su debate y por lo tanto su implementación.

No fue hasta después de la Primera Guerra Mundial cuando la RBU fue objeto de un debate formal en Inglaterra, llegando a ser uno de los puntos a debatir en la convención nacional del partido laborista, gracias a Bertrand Russel, quien se encargó de que la idea pasara de un debate intelectual a una propuesta práctica (Tena Camporesi, 2020, p.6). Durante la primera mitad del siglo XX, la medida perdió relevancia hasta después los años 60, momento en Estados Unidos, donde el economista James Tobin la retomo. Su influencia fue tal, que el candidato presidencial George McGovern (elecciones de EEUU de 1972) lo incluyó en su programa presidencial (Van Parijs, 2020).

El concepto como lo conocemos fue desarrollado por un grupo de investigadores en la Universidad de Lovaina en 1983 bajo el nombre “Collectif Charles Fourier”. Estos organizaron en 1986 la primera conferencia internacional sobre la RBU en Bélgica, durante el evento se propuso la creación de una red permanente, llamada Basic Income European Network (BIEN), que tenía como objetivo fomentar el debate informado sobre la RBU. La red fue creciendo hasta el punto de convertirse en la “Basic Income Earth Network”, con un enfoque global y no solamente europeo (BIEN, 2021). La propuesta se podría considerar como un

nutriente histórico del estado de bienestar, además de ser una medida reaccionaria ante el movimiento neoliberal (Gonzalez, R., 2022, p.17), enfrentándose al desmantelamiento de la protección social.

Su trayectoria histórica demuestra que la idea se ha ido alimentando de diferentes fuentes occidentales, tanto en Europa como en Norteamérica otorgándole una visión más amplia en cuanto a sus diseños. En la actualidad, dispone de una red de académicos y activistas de muchas partes del mundo que se encargan de promover la idea mediante informes, eventos y diferentes medidas de comunicación.

La RBU por lo tanto tiene por detrás una red organizada e internacional de apoyo, que le otorga legitimidad y establece un marco institucional para su divulgación, cuestión esencial en la implementación de una nueva política pública.

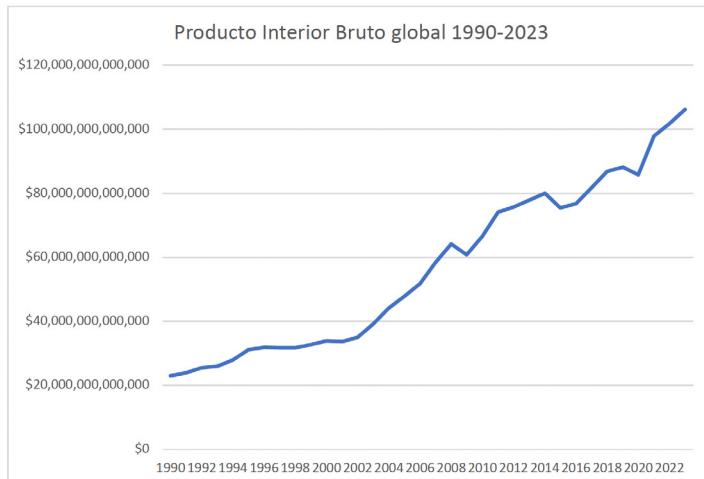
Lo que resulta interesante si se tiene en cuenta que la RBU se encuentra en su momento de mayor cobertura. Por lo que le otorga tangibilidad a la medida.

## 2. Contexto económico y crisis del modelo redistributivo

Su cobertura es tan amplia, esencialmente por los desafíos que busca mejorar: la pobreza y la desigualdad. En las últimas décadas el mundo ha experimentado un crecimiento económico sostenido, como muestra la evolución del Producto Interno Bruto (PIB global) (Figura 1). Este crecimiento ha sido impulsado por la globalización, implementación y avance de nuevas tecnologías. Sin embargo, este crecimiento no se ha traducido en una reducción proporcional de las desigualdades y siguen existiendo una cantidad significativa de personas que viven en situación de pobreza. De hecho, los índices de desigualdad y pobreza han mostrado una evolución relativamente estable y fluctuante (Figura 2 y 3), lo que refleja un estancamiento en los logros de redistribución a nivel global.

## Figura 1

*Evolución del PIB per cápita global (1990–2023, en dólares internacionales constantes)*



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial (2025)

## Figura 2

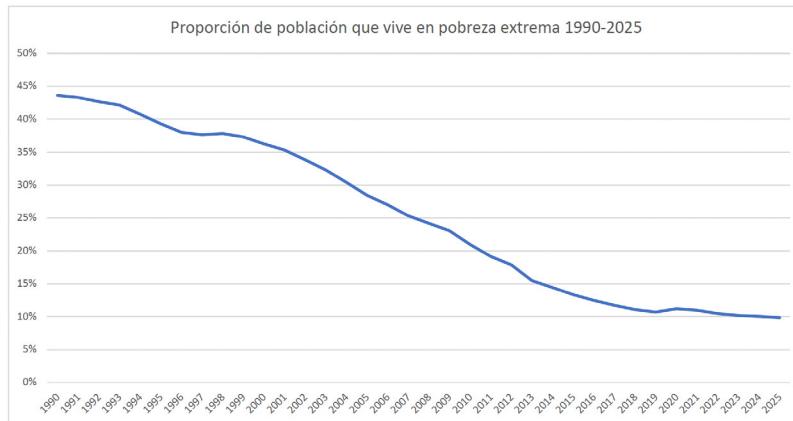
*Índice de Gini global ajustado por ingresos disponibles (1990–2020)*



Fuente: Base de Datos Mundial sobre la Desigualdad (WID), <https://wid.world> – procesado por Our World in Data.

### **Figura 3**

*Cantidad de personas viviendo en pobreza extrema (1990-2025)*



Fuente: Fuente elaboración propia con datos de World Bank Poverty and Inequality Platform recuperado de: <https://ourworldindata.org/poverty#explore-data-on-poverty>.

Esta divergencia entre crecimiento y equidad distributiva pone, junto con el estancamiento de la reducción de la pobreza en los últimos años, a pesar de sus avances anteriores, en evidencia los límites de las políticas actuales y abre espacio al debate sobre nuevos mecanismos que se consideran como más eficaces, la RBU siendo una de ellas.

En este contexto, la RBU, se presenta como una medida innovadora de redistribución que busca transformar el sistema de protección social establecido, al ofrecer un ingreso económico básico a todos los ciudadanos, sin condiciones ni distinciones, que permita una mejora estructural en el acceso a los recursos básicos, la redistribución monetaria y la reducción de la desigualdad.

Otra característica importante, es el hecho de que el monto de la RBU no está establecido de manera permanente, sino que se adapta a las transformaciones sociales y económicas, en línea con los criterios de suficiencia (Gonzalez, R., 2022, p23). Esto sugiere que su implemen-

tación requiere de un monitoreo constante en cuanto a las condiciones macroeconómicas. Pero antes de profundizar en estos aspectos operativos, es importante establecer con claridad que es la RBU y cuáles son sus características esenciales.

### 3. Definición y características esenciales de la RBU

La RBU puede ser definida de diferentes maneras, aunque coinciden elementos esenciales, ofrecen matices complementarios.

El Basic Income Earth Network (BIEN) define la RBU como “un ingreso periódico monetario pagado a todos de forma individual, sin comprobación de recursos ni exigencias de contraprestación laboral” (BIEN, n.d). Haciendo un énfasis en su carácter universal.

Desde un enfoque filosófico, Van Parijs y Vanderborght (2017) sostienen que la RBU debe garantizar una libertad real y formal, procurando garantizar a todos los ciudadanos los recursos básicos para elegir libremente y ser autónomos, sin importar su condición laboral o nivel de ingresos. Es decir, no basta con tener el derecho a elegir: es necesario que existan los medios materiales que permitan ejércelo. Por otro lado, Guy Standing (2017) considera la RBU como un derecho económico para que las personas puedan tomar la decisión de participar activamente en la vida social, sin dependencia de empleos remunerados, mal remunerados y precarios.

Desde el ámbito técnico, algunas instituciones internacionales han conceptualizado la medida. El Parlamento Europeo (2016) describe la RBU como un ingreso regular e incondicional destinado a toda la ciudadanía, procurando otorgar un nivel de vida digno y reducir la desigualdad. Por otro lado, la OCDE (2017) define la medida como una prestación efectivo uniforme otorgada periódicamente, sin necesidad de evaluación o requisitos previos, lo que destaca su potencial de simplificación del sistema social. En la misma línea, el Instituto de Seguridad Social de

Finlandia (KELA), durante su prueba piloto nacional, buscaba promover la autonomía y reducir la burocracia estatal.

A partir de estas definiciones, se identifican 5 elementos esenciales que constituyen el núcleo conceptual de la política: Universalidad, incondicionalidad, individualidad, periodicidad y suficiencia.

- Universalidad: se otorga a toda la población sin distinción.
- Incondicionalidad: no exige requisitos previos, como situación laboral o ingresos.
- Individualidad: se le otorga a cada individuo de manera personal, de forma independiente del núcleo familiar.
- Periodicidad: el pago es regular, puede ser mensual o anual.
- Suficiencia: El importe debe de ser suficiente para cubrir las necesidades básicas

Adicionalmente, se podría incluir un principio de “simplificación” que está más presente en sus definiciones institucionales, refiriéndose a la capacidad de reducir los procesos burocráticos y administrativos.

La delimitación precisa de estos conceptos permite diferencias la RBU de otras políticas públicas sociales tradicionales, y refuerza su carácter innovativo en el contexto del estancamiento de la capacidad redistributiva.

#### 4. Diferencias con políticas sociales tradicionales

La RBU se distingue de otras políticas sociales tradicionales, tanto en su diseño como en principios. La mayoría de transferencias actuales se basan en condicionalidad y verificación de recursos, la RBU es incondicional y universal, se otorga sin necesidad de una verificación o un procedimiento de solicitud (Montagud Mayor, 2016). Lo que demuestra una capacidad transformadora mayor que las actuales políticas sociales, debido a que su alcance es total y no parcial. Es decir, que, aunque la

medida solo tenga un pequeño impacto en cada ciudadano que lo recibe, la magnitud de su impacto es mayor debido a su universalidad.

El acceso a las políticas sociales actuales es más complejo que el que plantea una RBU, lo que tiene implicaciones importantes, si se tiene en cuenta el hecho de que las ayudas focalizadas tienden a generar efectos secundarios negativos, como la estigmatización social, al asociar los beneficios a dependencia o pobreza extrema (Casassas, 2020a), lo que puede llevar a discriminación o rechazo. En este sentido, la RBU establece un sistema en el que se elimina el juicio moral de quien debe recibir las ayudas (Van Parijs y Vanderborght, 2017, p. 43) lo que significa que hay una simplificación del proceso al no necesitar de un paso de verificación. Además, los sistemas altamente focalizados han fracasado en erradicar la pobreza, por sus limitaciones de cobertura, costes sociales y sus complejos procedimientos burocráticos asociados al acceso (Cantillon y Van Lacker, 2013).

Un ejemplo claro de esto es el Ingreso Mínimo VITAL (IMV) en España, la cobertura de la política ha tenido dificultades por falta de conocimiento de los posibles participantes y el complejo proceso burocrática para solicitar (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2024; RTVE, 2023). Esto demuestra como en países con alta capacidad administrativas, las políticas focalizadas pueden fallar. Otro caso es en Panamá, con la Red de Oportunidades, la cual tuvo problemas de exclusión y falsa inclusión (Him Camaño et al., 2019) cuestiones que como bien plantea Camaño, son por la falta capacidad de establecer un diseño robusto y evitables si no fuera focalizada.

Desde una perspectiva funcional, la RBU introduce un cambio en el paradigma de las políticas focalizadas, mediante su elemento universal. Además, el hecho de adoptar un carácter anticipatorio y anticílico, mientras que las políticas tradicionales suelen ser reactivas, es decir, después de que las personas han caído en la pobreza o preca-

riedad. En cambio, la RBU se plantea como una política preventiva que otorga seguridad económica básica para que los individuos eviten situaciones de vulnerabilidad (Raventós, 2012). Este argumento cobra especial relevancia en la implementación de este tipo de medidas, ya que puede funcionar como una simplificación administrativa, mientras que aumenta su alcance y capacidad real de efecto, sobre todo en países altamente burocratizados.

Como señalan Standing (2017) y Tena Camporesi (2020), las políticas actuales no están preparadas para afrontar los retos del siglo XXI, especialmente en el contexto de la automatización del trabajo, la inestabilidad estructural del mercado o la precarización laboral. Por lo tanto, la RBU puede ofrecer una respuesta robusta y estructural ante estas nuevas formas de inseguridad económica. Esto es especialmente llamativo teniendo en cuenta los índices de jóvenes en paro, el aumento de trabajos y plataformas digitales y la evolución general de la sociedad en la actualidad.

En definitiva, la RBU no solo plantea una alternativa técnica a las políticas sociales tradicionales, sino que también conlleva a un cambio profundo en la concepción del papel del estado, el trabajo y los derechos de la ciudadanía. Por ello, existen diferentes posicionamientos ideológicos, tanto a favor como en contra, que responden a diferentes visiones normativas sobre la libertad individual, la justicia social y el papel que juega el Estado en la función redistributiva de la riqueza.

## 5. Posicionamientos ideológicos

La RBU tiene un carácter neutral políticamente y es sumamente adaptable a diferentes ideologías y contexto sociales, lo que le otorga versatilidad y carácter transversal. En el siguiente cuadro se pueden observar algunos argumentos según las posiciones ideológicas:

**Tabla 1**

*Argumentos a favor de la RBU dentro de los marcos ideológicos*

Posición ideológica	Argumentos a favor de la RBU
<b>Izquierda (progresismo, socialdemocracia)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantiza una base material común para todos.</li> <li>- Refuerza el Estado del bienestar.</li> <li>- Reduce la desigualdad estructural.</li> <li>- Promueve la libertad real y la justicia social.</li> </ul>
<b>Centro / liberalismo progresista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplifica el sistema de protección social.</li> <li>- Reduce la burocracia.</li> <li>- Promueve la autonomía individual y la innovación.</li> <li>- Facilita la movilidad laboral.</li> </ul>
<b>Derecha liberal / libertarismo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reduce el tamaño del Estado y los subsidios focalizados.</li> <li>- Elimina controles y requisitos estatales.</li> <li>- Refuerza la libertad individual sin intervención estatal directa.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base en Van Parijs & Vanderborght (2017), Standing (2017), Murray (2006).

Esta transversalidad ideológica explica porque la RBU ha sido defendida tanto por académicos progresistas como por pensadores libertarios, aunque con diferencias marcadas en sus argumentos y justificación. Sin embargo, la versatilidad trae tanto beneficios como desventajas, ya que puede generar ambigüedad práctica, debido a que el consenso sobre la medida podría ocultar discrepancias en cuanto su diseño, financiación, objetivos y mecanismos de implementación.

Además, la instrumentalización de la RBU puede afectar su legitimidad, específicamente en contextos altamente polarizados: un mismo diseño puede ser criticado por ser insuficiente o por ser excesivamente costoso. Esto pone de relieve que la aceptación de la RBU no garantiza viabilidad política, ya que cada posicionamiento proyecta diferencias que pueden ser contradictorias según el espectro político.

En este sentido, entender los posicionamientos ideológicos frente a la RBU permite entender como su carácter transversal, reforzando la

viabilidad que puede constituir una medida viable frente a los desafíos contemporáneos. Por otro lado, estas establecen el marco teórico necesario para entender sus fundamentos normativos y filosóficos que justifican la creación de una RBU.

## 6. Valor normativo y fundamentos filosóficos:

La RBU no solo persigue objetivos positivos o prácticos, sino que también se fundamenta en una dimensión normativa. Muchos de sus principales exponentes argumentan y la justifican con elementos filosóficos, de justicia social y a veces, medioambientales. Los fundamentos filoso-normativos de la RBU le otorgan un carácter ético que transciende el económico, desvinculando la productividad o contribución laboral de las transferencias monetarias (González, R., 2022, p.14). Su finalidad es garantizar una seguridad financiera mínima que funcione como plataforma que permita ejercer la autonomía individual en condiciones materiales dignas. Según el BIEN, uno de los objetivos principales es la promoción de la libertad, creatividad y la participación de la sociedad en actividades no mercantilizadas, como el trabajo voluntario, la investigación, el cuidado o la formación. Creando así no solo una justificación económica, sino también en elemento sociales como la transformación del modelo laboral que se tiene en la actualidad, generando incentivos para otro tipo de actividades productivas que se interpongan al empleo reenumerado tradicional. O una redistribución más fuerte y por lo tanto más “justa”.

El ingreso busca garantizar que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas de manera incondicional. En este sentido, hay autores que defienden que la cuantía de la medida debe superar el umbral de pobreza, garantizando así no solo condiciones mínimas, sino también permitir una vida digna junto con una libertad formal y real para actuar en la sociedad (Van Parijs y Vanderborght, 2017).

Por otro lado, su valor normativo se basa en un concepto de justicia redistributiva con la igualdad de oportunidades como base. Su implementación busca reducir no solo la desigualdad en el ingreso y la pobreza, sino también en el poder de elección, tiempo o condiciones para poder disfrutar de una vida digna y ejercer una ciudadanía plena.

Además de sus fundamentos en la justicia social, la RBU también ha sido propuesta como una herramienta para reformular la relación entre economía y sostenibilidad ambiental. Autores como Guy Standing han defendido la posibilidad de financiarla mediante el uso de recursos comunes o la imposición de gravámenes sobre actividades que deterioran el entorno, como la contaminación o la explotación de datos digitales (Standing, 2017). Ejemplos de ello incluyen los fondos soberanos, los impuestos al carbono o los dividendos de plataformas tecnológicas. De este modo, la RBU funcionaría como un mecanismo de redistribución ecológica, devolviendo a la ciudadanía parte del valor generado colectivamente por bienes comunes que, hasta ahora, han sido apropiados por actores privados o estatales sin una redistribución justa.

En definitiva, la RBU tiene una carga ética y filosófica, basa esencialmente en los principios de libertad real, justicia redistributiva y sostenibilidad. Sin embargo, su concentración práctica está sujeta a múltiples interpretaciones. No obstante, su carga moral puede tener efectos positivos en la opinión pública sobre la RBU.

A pesar de plantearse con una carga moral, no todas las propuestas la utilizan, de hecho, la RBU no sigue un modelo común teórico ni práctico, sino un concepto que presenta diferentes formulaciones según objetivos, financiación o grado de universalidad. Otorgándole un carácter adaptativo y viable por su diversidad conceptual.

Esta diversidad conceptual es la que se analiza en el siguiente apartado.

## 7. Complejidad conceptual y variaciones del modelo

A pesar de su formulación sencilla, es una propuesta conceptualmente compleja, ya que al ser una política o medida que no se ha logrado implementar de manera plena en ningún país. Por ello sigue siendo una idea en evolución, más que una política consolidada (Van Parijs & Vanderborght, 2017). La RBU cuenta con múltiples modelos y variantes según país, nivel de renta, grado de universalidad, la fuente de financiación o su complementariedad con otras políticas públicas. Por lo que es necesario entender la RBU como una política abierta, con propuestas en disputa, lo que hace que sea necesaria una exigencia especial a las motivaciones ideológicas y contextos específicos que moldean el diseño en cada caso.

Por ejemplo, existen diferencias relevantes en cuanto al peso de la RBU en las prestaciones sociales, si debe de actuar de manera complementaria o suplementaria, o si debe financiarse a través de impuestos progresivos, negativos, rentas de capital o por recursos naturales (Raventós, 2021; Standing, 2017). Esta diversidad puede ser una fortaleza en cuanto a su adaptabilidad nacional, pero también establece un reto para establecer una unificación del discurso que pueda permitir su implementación en contextos de alta fragmentación, foros multilaterales o bloques regionales como la Unión Europea (UE) o la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Uno de los debates más recurrentes es su grado de universalidad en cuanto a los menores de edad, se debate si estos deben o no recibir la renta. Algunas propuestas plantean una RBU reducida para los menores, mientras que otras consideran que no deberían recibirlas hasta ser mayores o en caso de recibirla, debería ser administrada por un representante legal. Esta cuestión refleja como aspectos técnicos también están en discusión y este tipo de diferencias pueden afectar la legitimidad pública de la medida en sus primeras fases.

Aunque la RBU pueda beneficiarse por su diseño abierto y flexible. Carece de un esquema único y estandarizado, lo cual complica su implementación y evaluación de impactos de manera sistemática (Gonzalez, 2022). Esto obliga a pensar en cómo se mide la efectividad de la RBU. En lugar de establecer una métrica universal, es necesario construir indicadores flexibles que puedan adaptarse a los objetivos específicos de cada modelo.

En conclusión, la RBU es una medida redistributiva ambiciosa e innovadora, que responde a los retos de la actualidad. Además, su alto grado de adaptabilidad sugiere una viabilidad técnica considerable, pero, sin embargo, esta también refleja un carácter en construcción, como una política en disputa que carece de una estructura consolidada y universalmente aceptada.

Continuadamente, en el siguiente capítulo se abordarán los objetivos normativos y funcionales de la RBU, evaluando cuales son objetivos y como podría influir en la solución de los problemas como la pobreza o desigualdad y cuales podrían ser otros de sus beneficios.

## **II. Objetivos normativos y funcionales de la RBU**

La RBU persigue objetivos que incorporan elementos filosóficos, principios de justicia social, libertad individual y la aspiración del desarrollo de una sociedad más equitativa, refiriéndose a la capacidad de todas las personas de tener lo mínimo para subsistir. Su carácter multidimensional, permitiendo su aplicación en contextos diversos y con múltiples objetivos y finalidades. En este capítulo se desarrollan sus principios objetivos normativos y funcionales, en consonancia con la hipótesis de este trabajo: que la RBU puede constituir una medida eficaz para afrontar la desigualdad, la pobreza y garantizar un suelo económico universal, como alternativa a las políticas del estado de bienestar actual. A continuación, se exponen sus principales objetivos:

## 1. Reducir la pobreza y limitar la desigualdad estructural

Como se expuso anteriormente, en el mundo sigue existiendo una desigualdad media/alta y millones de personas se encuentran en situación de pobreza. En este contexto la RBU se plantea como una posible herramienta para abordar estos desafíos. Su principio fundamental radica en que, una transferencia monetaria que otorga una renta básica (por encima del umbral de la pobreza), las personas tendrían los recursos básicos asegurados y por lo tanto tendrían más capacidad de elección y autonomía (Van Parijs & Vanderborght, 2017; Standing, 2017).

Por otro lado, la redistribución universal y la transferencia continua, podrían reducir desigualdades monetarias y psicosociales como la libre elección o la cantidad de tiempo libre. Esto es de especial importancia cuando se compara con los diferentes sistemas de redistribución actuales —en los cuales no todas las personas pueden optar, tienen acceso limitado o encuentran dificultades para solicitar las prestaciones— muchas quedan excluidas del sistema redistributivo, limitando el impacto de las políticas existentes (Cantillon & Van Lancker, 2013; Ministerio de Inclusión, 2024).

Esta política actúa sobre dos formas de distribución: la redistribución vertical, mediante la transferencia desde los sectores más privilegiados y acomodados hacia los más desfavorecidos, y la horizontal, orientada a reducir desigualdades relacionadas a factores como el género, la edad o la pertenencia étnica o religiosa (Casassas, 2020).

Si bien la RBU no logra igualar totalmente las condiciones materiales de la población, pretende limitar las desigualdades y pobreza extrema, sin que haya personas excluidas de condiciones básicas. Debido a que la desigualdad, no solo se limita al ingreso, sino a otros factores como la educación, salud, y otros. Por lo que RBU es insuficiente por sí sola, ya que son necesarias transformaciones estructurales en el sistema fiscal y distribución de la riqueza (Piketty, 2014) junto a otras políticas públicas.

No obstante, podría funcionar como un primer paso para reducir o contener las brechas de desigualdad y pobreza.

Finalmente, desde una perspectiva normativa, la erradicación de la pobreza no es solo un objetivo económico, sino también un imperativo ético indispensable para poder construir sociedad genuinamente democrática y comprometida con la libertad de todos sus miembros (Raventós, 2021), otorgándole así un peso moral y ético muy alto.

Las medidas para reducir la pobreza y la desigualdad parecen tener posibilidad teórica, aunque es necesario comprender estas mejoras no solamente en un valor puramente positivo, sino también con efectos menos tangibles y normativos.

## 2. Promoción de la autonomía y la libertad real

Uno de los principales pilares normativos y funcionales de la RBU es la promoción de la autonomía personal y la libertad, alineado con las desigualdades estructurales. Este principio se basa que complementariamente a los derechos fundamentales, es necesaria una condición material mínima para poder ejercerlos (Van Parijs & Vanderborght, 2017).

En ese sentido, la RBU garantiza los recursos necesarios para que los individuos tengan la potestad y el poder de tomar decisiones en su vida, sin necesidad de estar condicionados por elementos económicos, específicamente en cuanto a sus ingresos.

La libertad real, implica tener los medios suficientes para poder elegir entre diversas trayectorias vitales, donde una sociedad puede ser verdaderamente justa si logra garantizar tanto los derechos formales como los medios necesarios para ejercerlos (Van Parijs & Vanderborght, 2017). En esta perspectiva, la RBU promueve un instrumento de justicia redistributiva capaz de desvincular a la ciudadanía plena de la condición de participar en el mercado laboral mediante condiciones impuestas.

De igual manera, la teoría de capacidades de Amartya Sen (1999) refuerza este argumento, al sostener que el desarrollo humano debe entender como la capacidad de elección y de su ampliación sustantiva de sus libertades. Según Sen, la falta de ingresos o de salud, reducen la capacidad de elección real, al limitar la capacidad del ejercicio de los derechos garantizados. En este marco, la RBU puede interpretarse como una medida que puede expandir las opciones vitales disponibles, especialmente entre los sectores más vulnerables y, por lo tanto, estaría reduciendo la desigualdad que existe entre la parte de la población que no está condicionada por su situación económica.

Además, su carácter permanente e incondicional, elimina la necesidad de elegir un empleo desesperadamente por necesidad inmediata. Esto no solo protege a las personas de la precariedad o explotación laboral, sino que también da un abanico de posibilidades para que las personas tomen decisiones según sus valores e intereses propios, permitiendo orientar sus decisiones sin necesidad de dedicarse a actividades remuneradas. En este sentido, las personas pueden decidir utilizar su tiempo para el cuidado, el voluntariado o la creación artística, lo que amplía su libertad de acción de manera significativa (González, 2022, p.18), especialmente si tenemos en cuenta que, en la actualidad, no tener un trabajo es asimilado con no tener posibilidades de existencia y dependencia ante otros.

Así mismo, este enfoque desafía la estructura actual del mercado laboral, la inseguridad económica condiciona la autonomía individual, ya que la dependencia absoluta del ingreso laboral establece un grupo de personas subordinadas con restricciones en libertades por la necesidad de cubrir sus necesidades básicas (Wright, 2010. Standing, 2017). La RBU, al garantizar los ingresos mínimos, al eliminar o reducir dichas restricciones, promueve trayectorias más autónomas y equitativas.

En este caso, la promoción de autonomía y libertad, está directamente vinculado con el valor normativo explicado en el capítulo anterior, además refuerza la hipótesis de que la RBU podría ser una herramienta

eficaz para promover una sociedad libre y digna, mientras que actúa como un transformador de las condiciones de vida de las personas con menos recursos, disminuyendo las desigualdades monetarias y sociales.

### 3. Transformación del trabajo y valorización de lo no remunerado

De hecho, una de las transformaciones que podría causar la RBU es la relación entre empleo, trabajo y valor social dentro de las sociedades contemporáneas. Al desvincular los ingresos del empleo formal, la RBU reconoce las actividades productivas que no se encuentran en el mercado laboral tradicional, lo que podría brindar más posibilidades a la población marginadas.

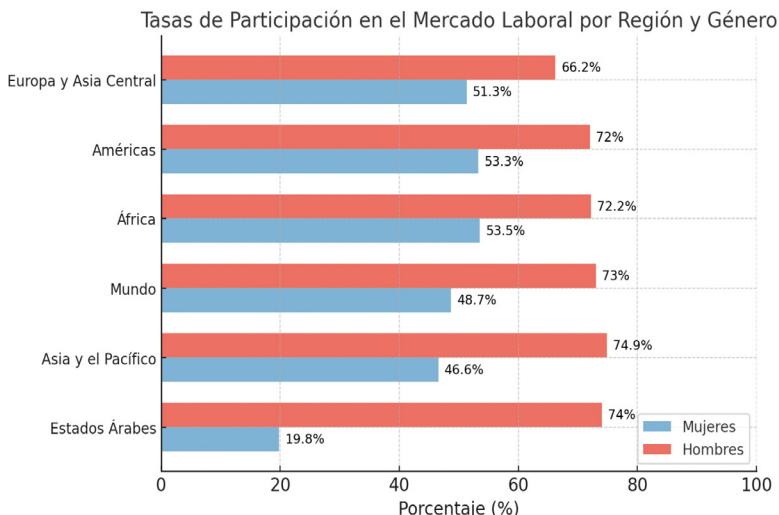
En esta línea, tradicionalmente el valor del trabajo ha estado vinculado al empleo asalariado. Sin embargo, esta podría ser considerada como reduccionista, ya que el trabajo permite incluir múltiples formas de contribución no asalariadas. Esto implica, que no todo ser humano se encuentra en la producción económica (Arendt, 1958). Esta perspectiva tradicional, desde un enfoque feminista, ha marginalizado e invisibilizado tareas como el cuidado, el voluntariado o la educación informal (Fraser, 1994; Federici, 2004). En este marco, la RBU podría ampliar el significado de trabajo, recompensando las actividades que no generen en ingresos.

El no reconocimiento material de estas actividades, tiene un efecto desproporcional hacia las mujeres, ya que configura un eje estructura de desigualdad de género, al ser las que se encuentran mayoritariamente en este tipo de actividades (Fraser, 1994; Federici, 2004).

Según datos recientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2024), alrededor del 50 % de las mujeres y cerca de 30 % de hombres en el mundo no participan en empleos remunerados (Figura 4). La RBU permitiría sostener tareas que no están incluidas en el mercado laboral, facilitando mayor grado de corresponsabilidad entre géneros, al reconocer su valor social y garantizado condiciones para ejercerlas sin precariedad.

**Figura 4**

*Tasas de participación en el mercado laboral por región y género (2023)*



Fuente: Elaboración propia con datos de ILOSTAT. (2023). Tasa de participación laboral por sexo, estimaciones basadas en modelos. Organización Internacional del Trabajo. <https://ilo.org/>

Este gráfico demuestra la desigualdad en cuanto a la participación laboral entre géneros, en la media global, hay un 25% menos de mujeres que participan en este, por lo que ese porcentaje de mujeres podría verse beneficiada de la medida.

Más allá del reconocimiento de dichas actividades, la RBU también transformaría el funcionamiento del mercado laboral. El hecho de que todas las personas tengan un ingreso mínimo, la presión económica de aceptar cualquier empleo se reduce, lo que fortalece la capacidad de evitar condiciones laborales precarias o abusivas (Standing, 2017; Wright, 2010). En este sentido, la RBU no busca eliminar el trabajo remunerado, pero si permite la autonomía para elegir y exigir condiciones más dignas.

Este efecto puede generar una mejora estructural y flexibilización del mercado laboral, al obligar a los empleadores a ofrecer mejores condiciones

para atraer y mantener a los empleados. Por lo tanto, la posición de negociación de los trabajadores se fortalece de manera indirecta. No obstante, este fortalecimiento podría generar resistencia por parte de aquellos actores que se benefician del status quo, es decir, que podría actuar como un factor que impida o dificulte su implementación.

Por otro lado, algunos autores argumentan que la RBU podría reducir el desempleo estructural y tecnológico, ya que ofrece una red financiera que permite períodos de transición, formación o reconversión profesional sin necesidad de poner en riesgo la subsistencia (González, 2022). Además, se debate el hecho de que, al garantizar un ingreso condicional, se podría contemplar la eliminación del salario mínimo legal. Lo que no solo ayudaría a flexibilizar el empleo como se mencionó antes, sino que también podría generar oportunidades laborales en otros sectores de baja productividad o en actividades no asalariadas, ampliando la variedad de formas de empleo disponibles (Standing, 2017). Bajo esta lógica, la RBU sería un complemento al salario generado por la productividad marginal de cada tarea.

Sin embargo, esta idea podría abrir puerta a nuevas formas de precarización, especialmente en contextos de bajo poder sindical (Raventos, 2021). Por ello, existe un debate entre sus defensores sobre si la RBU debería ser complementaria y no de forma de sustitución de otras protecciones laborales fundamentales.

La posibilidad de dedicar tiempo a otro tipo de actividades es relevante en el contexto de la automatización creciente, ya que la RBU podría actuar como un mecanismo de amortiguación por el desempleo tecnológico. La automatización está reemplazando tareas repetitivas y de baja cualificación, especialmente en sectores industriales y básicos. Ante ello, la RBU permitiría que los efectos de este proceso se vean reducidos, al garantizar la sustentación de su calidad de vida mientras están en un proceso de formación o de transición laboral a nuevas formas de empleo (Aguilera & Barrera, 2016; Standing, 2017). Además, permitirá que una

gran parte de la población pudiera dedicarse a otro tipo de actividades sin necesidad de pensar en cuestiones económicas, lo que podría generar una reducción de la desigualdad en contextos de precariedad laboral o donde existen desigualdades estructurales. Teniendo en cuenta que una de las brechas que existe entre la población más rica y la más pobreza es su capital social, por lo que, si se utiliza la nueva capacidad de elección para desarrollar dicho capital, es posible que a lo largo del tiempo se vean reducidas más desigualdades. No obstante, es necesario matizar que el desarrollo capital puede influenciar de manera positiva en la reducción de la desigualdad, pero son necesarias políticas de fomentación para que el efecto tenga mucho más impacto.

#### 4. Estímulo económico

Cuando se habla de los impactos de la RBU, es necesario comprender como esta puede tener tanto efectos positivos como negativos, en este caso se analiza uno de sus posibles efectos positivos, lo que refuerza su viabilidad (las debilidades son analizadas en capítulo posterior). El hecho de garantizar un ingreso periódico a toda la población, esencialmente a los que anteriormente tenían menor poder adquisitivo, incrementa su capacidad de consumo. En línea con la teoría de Keynes, los hogares con mayor propensión marginal al consumo tienden a reinyectar rápidamente sus ingresos en la economía, lo que genera un efecto multiplicador (Keynes, 1936; Stiglitz, 2013).

El efecto se basa en que los efectos en la demanda agregada, aumenta el gasto en bienes y servicios durante un periodo de tiempo determinado, lo que puede generar más empleos o producción.

En este sentido, al garantizar un ingreso básico a toda la población, la RBU está inyectando liquidez a la economía real, mediante el consumo inmediato, aumento de empleo y producción. Este fenómeno ha sido en Alaska, donde los ingresos generados por el fondo soberano han impulsado el consumo sin reducir la oferta de trabajo (Widerquist & Howard, 2012).

Estos efectos podrían entenderse como una mayor capacidad de recolección de dinero derivada de los beneficios generadas por la estimulación económica, mediante los impuestos sobre el consumo y las nuevas rentas generadas. Es decir, que la RBU podría tener una capacidad propulsar de crecimiento económico, siempre y cuando sea establecida mediante un diseño robusto y se evalúen continuamente sus efectos macroeconómicos.

El circuito económico que se plantea se basa en un efecto en cadena iniciado por la implementación de una RBU y que termina en una mayor recolección del estado para su posible financiación. Este proceso se puede apreciar en el diagrama de la figura 5.

En este diagrama se puede apreciar la teoría keynesiana aplicada a los impactos macroeconómico de una RBU. Resaltando su impacto en contextos de desempleo o crecimiento estancado.

Además de su efecto multiplicador, el cual podría funcionar como un elemento de autosuficiencia, puede generar incentivos en la producción e inversión, al ampliar la cantidad base de consumidores y la mejora de la expectativa si se mantiene un crecimiento continuo. Este fenómeno puede ser especialmente relevante en economías con altos niveles de desigualdad, en la que gran parte de la población se encuentra excluida del consumo básico.

Asimismo, el elemento de periodicidad del ingreso le otorga un carácter regular y predecible, ofreciendo estabilidad a las personas para poder planificar gastos de largo plazo como en educación, salud o vivienda. Por lo tanto, el incentivo no solamente es de inversión económica sino también en el capital humano, con efectos positivos en la productividad futura (Becker, 1993), lo que refuerza su elemento multiplicador en cuanto al crecimiento.

Su posible efecto positivo en la macroeconómica y resultados empíricos, determinan la política como una herramienta con potencia de transformación redistributiva, mientras que genera un crecimiento económico basa en la teoría keynesiana y de aplicarse, cumple con principios de suficiencia, cuestión que es sumamente popular para la implementación de una política pública, especialmente en contextos

donde las políticas sociales tienen gastos muy altos y no generan un estímulo económico suficiente para generar beneficios macroeconómicos.

**Figura 5**

*Diagrama del efecto multiplicador keynesiano aplicado a la RBU*

#### **EFFECTO MULTIPLICADOR DE LA RBU**



Fuente: Elaboración propia

En definitiva, los objetivos normativos y funcionales de la RBU construyen un marco ético y social sólido para su justificación como política pública y establecen una viabilidad para poder reducir la desigualdad y la pobreza. Sin embargo, su potencial no depende únicamente de sus fundamentos y objetivos, sino también de la viabilidad técnica y económica en contextos reales. En este sentido, el siguiente capítulo examina hasta qué punto es posible financiar una RBU.

### **III. Métodos de financiación**

La financiación de una RBU se puede llevar a cabo de diferentes maneras, como bien se ha planteado, es una política económica que no tiene un marco conceptual establecido y, por lo tanto, existe la posibilidad de llevar a cabo su financiación con diferentes métodos. En este apartado se plantean las diferentes maneras para poder financiar la medida a través de varias fuentes de ingreso. En los diferentes estudios, se han propuesto múltiples mecanismos de financiación tanto como de manera complementaria como de manera única para obtener los fondos necesarios.

Estos son los principales:

#### 1. Reforma del sistema fiscal

Este método es posiblemente uno de los más populares entre los defensores de la RBU, en la cual es necesaria la incrementación de recaudación fiscal de los que más tienen, es decir, siguiendo la lógica de que los ricos pagan más, los pobres menos, la cual mantiene la progresividad fiscal tradicional. No obstante, subir el tipo impositivo a la población más rica puede tener efectos negativos, los cuales se analizarán en el apartado de “puntos débiles”.

Por otro lado, se plantea establecer un tipo único de impuestos para todos sin tramos (por ejemplo, el 20%) independientemente del nivel de ingresos, en conjunto con la RBU para poder compensar la regresividad del flat tax (que perjudica más a los de menos ingresos), mientras que los ingresos más altos pagan más en impuestos en comparación con el monto que reciben a través de la RBU (Van Parijs & Vanderborght, 2017).

El siguiente cuadro ejemplifica el funcionamiento del esquema planteado (Flat Tax + RBU) con el monto de la RBU establecido en 1095 dólares anuales (umbral de la pobreza monetaria según el World Bank en 2022) en comparación con unos estimados de impuesto de la renta progresivos.

**Tabla 2**

*Diferencias de impuestos progresivos y flat tax*

Ingreso bruto anual (USD)	(IRPF actual aprox). (USD/año)	Ingreso neto actual (USD/año)	Flat Tax 15 % (USD/año)	RBU (USD/año)	Ingreso neto con Flat Tax + RBU (USD/año)	Diferencia neta (USD/año)
1.800	0	1.800	270	1.080	2.610	+810
3.600	0 (5%)	3.600	540	1.080	4.140	+540
6.000	300 (7%)	5.700	900	1.080	6.180	+480
9.600	672 (10%)	8.928	1.440	1.080	9.240	+312
14.400	1.440 (12%)	12.960	2.160	1.080	13.320	+360
24.000	2.400 (12%)	21.600	3.600	1.080	21.480	-120
36.000	4.320 (12%)	31.680	5.400	1.080	31.680	0
60.000	7.200 (12%)	52.800	9.000	1.080	52.080	-720

Fuente: Elaboración propia.

Este cuadro demuestra que, para las personas con bajos ingresos, la renta recibida es mayor al impuesto pagado, lo que genera un ingreso neto positivo. Esto se traduce en una tasa efectiva negativa y en un beneficio para estos grupos. En los tramos alto, empiezan a perder renta neta, debido a que la RBU no logra compensar completamente el impuesto único del 40%. Sin embargo, la diferencia entre el sistema actual y el sistema planteado no muestra una diferencia excesivamente amplia entre ellas. En conclusión, el modelo flat tax + RBU a pesar de establecer un impuesto único, funciona como un modelo progresivo de facto, ya que garantiza ingresos netos más altos a los que menos ganan y recorta renta neta a los más ricos.

En definitiva, ambos métodos necesitan de una reforma fiscal significativa, para Guy Standing gravar las rentas de patrimonio y las rentas altas es la mejor manera para financiar el “dividiendo social”, lo que justifica el método con un carácter más normativo que funcional.

No obstante, esta reforma solo establece una de las maneras para poder financiar la RBU, como se mencionó anteriormente, es necesaria la complementación con otros mecanismos para financiar una RBU robusta, uno de estos también está vinculado con el sistema tributario: El impuesto negativo sobre la renta, que plantea una lógica redistributiva distinta, pero con objetivos similares.

## 2. Impuesto negativo sobre la renta (INR)

Una alternativa a la implementación de una RBU totalmente universal es el Impuesto Negativo sobre la Renta (INR), planteada inicialmente por Milton Friedman en los años 60. Se basa en que los ciudadanos que no alcanzan el umbral mínimo de ingresos no pagan impuestos, sino que reciben pagos del Estado. Se diferencia del método anterior, ya que las personas que tienen ingresos bajos no pagarían impuestos y aquellos con ingresos altos pagarían impuestos, pero no recibirían el ingreso monetario.

El INR se caracteriza por su eficiencia y simplicidad administrativa, además de mantener la lógica redistributiva de la RBU, pero concentrada o focalizada en los hogares de bajos ingresos. La ventaja de este método es la reducción del costo bruto de su implementación en comparación a lo establecido anteriormente, al reducir la cantidad de personas que reciben la prestación. No obstante, pierde uno de los elementos esenciales de la RBU: su universalidad y por lo tanto encontraría dificultades al momento de beneficiar a todas las personas que necesitan de dicha medida.

Países como Finlandia, que han realizado experimentos piloto entre 2017 y 2018, consideraron establecer un IMR para focalizar y utilizar de una mejor manera los recursos hacia los más vulnerables, después de los resultados obtenidos durante la prueba piloto.

A pesar de que este método se puede considerar como una alternativa a la RBU, se implementa en el trabajo para ofrecer una visión global de los diferentes métodos que se pueden implementar para llevar a cabo una RBU o Renta Básica (RB) en este caso, para poder establecer si su viabilidad económica es posible o no. No obstante, esta medida plantea también uno de los beneficios de la RBU, que es la eliminación de otro tipo de subsidios o prestaciones sociales, además de la reducción de gastos burocráticos y administrativos.

### 3. Redistribución de subsidios existentes y reducción de costos burocráticos

Como se ha mencionado a lo largo del trabajo, la RBU podría funcionar tanto como complemento o como sustitución parcial o total del actual sistema de bienestar, dependiendo del diseño adaptado.

En este apartado se combinan tanto la redistribución de los subsidios, como la reducción de los costos burocráticos debido a que estos están naturalmente vinculados, además de que responden a la misma lógica de la simplificación del sistema de bienestar. Esta simplificación no solo tiene

implicaciones administrativas, sino que también responden al principio de eficiencia de manera que se pueda mejorar la redistribución de los recursos.

En cuanto a la redistribución de los subsidios existentes, la idea principal es eliminar y sustituir prestaciones que quedarían solapadas por la RBU. Por ejemplo, las prestaciones por desempleo, subsidios condicionados, deducciones fiscales o prestaciones monetarias de garantía. Es decir, que todos estos gastos ya no se necesitarían, debido a que estos objetivos ya los estaría cumpliendo la renta básica mediante las transferencias monetarias. (Arcarons et al. 2017, Immervol. 2017, Raventós 2021).

En esta línea, las personas que antes recibían un subsidio de por ejemplo 50 dólares, ahora recibirían 90 dólares, pero perdiendo el subsidio anterior, lo que se podría interpretar como un ahorro de la anterior prestación para poder canalizarla a la nueva medida redistributiva, es decir, la RBU. Esto demuestra que, con solo redistribuir las prestaciones existentes, no se podría financiar la medida, además de reforzar el hecho de que es necesaria la implementación de otras medidas, como el aumento de los impuestos o tipos impositivos en la renta para poder financiar completamente la transferencia monetaria (Noguera, 2019, p.9).

Adicionalmente, la simplificación de las prestaciones sociales y el establecimiento de una medida universal e incondicional se traduciría en una simplificación administrativa, ya que las personas no tendrían que aplicar a estas, no habría un proceso de revisión y por lo tanto se estima que se podría generar un ahorro en el coste burocrático del sistema actual. Es decir, esto significaría una simplificación burocrática.

En esta línea, la simplificación burocrática se traduciría en reducción de costes de personal y trámites, ya que menos personas tendrían que estar involucradas en los procedimientos de prestaciones y de pruebas de medios y condiciones, lo que también incluiría una eliminación del tiempo de espera y reducción de errores de inclusión/exclusión. Estableciéndose

como una medida llamativa para reducir la desigualdad y la pobreza, por su mayor capacidad de cubrimiento.

Esta cuestión es de importancia en un contexto donde una gran parte del gasto social se destina a un filtrado burocrático y de verificación de medios (Van Parijs y Vanderborght, 2017. AIReF, 2023). Además, está el hecho, de que no se podrían utilizar estas prestaciones de manera clientelar, debido a la transparencia y accesibilidad de la medida.

De igual manera que la simplificación de las prestaciones, la reducción de costes burocráticos podría liberar recursos para ayudar a financiar la medida, al mismo tiempo que generaría una mayor aceptación política debido a la reducción de los trámites administrativos o rechazo en casos donde el estado otorga muchos trabajos y una gran parte de la población se beneficia de esto.

En suma, aunque la simplificación del sistema de bienestar y la reducción de costes administrativos y burocráticos no son suficientes para financiar la totalidad de la RBU, sí determinan una reducción significativa de su coste neto y funcionan como un beneficio para su implementación y viabilidad fiscal. Además, contribuye al argumento de que la RBU no solo es deseable de manera normativa, si no también factible mediante ciertos marcos de reforma estructural y diseño, hasta cierto punto.

Además, de las reformas estructurales, existen vías de alternativas de financiación que se podrían implementar de manera conjunta con las anteriormente mencionadas. En el siguiente apartado se desarrollan cuáles son las vías complementarias principalmente aceptadas por la literatura.

#### 4. Mecanismos alternativos de financiación: recursos comunes, automatización y fiscalidad ecológica

En este subapartado se agrupan tres mecanismos principales de financiación no tradicionales, debido a que estas capturan rentas generadas por bienes comunes, actividades automatizadas o efectos

ambientales, lo que representa cuestión de interés general. Tienen una función complementaria a las reformas fiscales o impuestos de capital. Además, están en sintonía con los principios normativos de la RBU, la justicia distributiva y de redistribución de excedentes colectivos, que son regularmente defendidos por autores como Guy Standing o Van Parijs.

El primer mecanismo a evaluar es la renta de recursos naturales, la cual se basa en la explotación de recursos naturales públicos como recursos naturales para financiar la RBU a través de un fondo soberano. El ejemplo por excelencia es el Alaska Permanent Fund, el cual funciona desde 1982. Este es un fondo público que se financia mediante los beneficios del petróleo, cuyos rendimientos se distribuye anualmente dividiendo universal a todos los residentes del Estado. Por ejemplo, algunos de los años el beneficio del fondo superó los 1.800 dólares por persona (Goldsmith, 2012). Su funcionamiento permite una financiación parcial de la medida para los países que tienen los recursos disponibles. Este mecanismo permitirá una financiación parcial de la RBU, especialmente si se establecen de manera sólida, siempre y cuando mantengan un rendimiento sostenible.

Además, este modelo y en específico el de Alaska, han demostrado tener resiliencia política y social por su duración a lo largo del tiempo, incluso en contextos de recortes presupuestarios, lo que refuerza su potencial y la legítima como vía de financiación.

Otra de las medidas alternas de financiación, está vinculada con uno de los objetivos de la medida, que es palear el desempleo por la automatización. En este sentido, hay autores como Erik Brynjolfsson y Andrew McAfee (2018) que defienden la implementación de impuestos a los robots o a las ganancias derivadas de la inteligencia artificial, estos argumentan que este impuesto es justo debido que la evolución tecnológica concentra la riqueza en empresas de tecnología y la automatización derivada de esta, la cual reduce el empleo. La idea principal es que los beneficios generados de la tecnología actual se tienden a acumular

en pocos ganadores (winner takes all) y por lo tanto es justificable la redistribución de esta a la sociedad general, esencialmente como una regulación de la imperfección del mercado. La propuesta concreta sería gravar un impuesto especial cuando se automaticen trabajos por robots o IA (idea respaldada por Bill Gates), también existe la posibilidad de la creación de un fondo soberano de datos, en donde las grandes plataformas digitales tengan que pagar por el uso de datos personales, y estos ingreses financien parcialmente un dividendo social, el cual podría establecer un nuevo contrato social, donde la riqueza generada colectivamente se retorna a la población (Standing, 2022).

La última vía complementaria analizada es la financiación de la RBU mediante impuestos medioambientales, esencialmente aquellos relacionados con el carbono. Esta medida es comúnmente conocida como dividendo ecológico, la cual consiste en aplicar gravámenes en actividades contaminantes, como la emisión de CO<sub>2</sub> y redistribuir directamente a toda la ciudadanía, lo que genera un incentivo ambiental y redistribución equitativa de recursos. Su justificación se centra, como bien explica Standing y Van Parijs, en que la contaminación genera externalidades negativas que afectan colectivamente a toda la sociedad, aunque sea realizada de manera individual o por pocos individuos. De hecho, el 10 % más rico del mundo genera cerca del 50% de las emisiones globales, mientras que el 50% más pobre contribuye con el 10% (Chancel et al., 2022; Oxfam & Stockholm Environment Institute, 2020). Esta disparidad, refuerza la legitimidad implementar impuestos ambientales a las actividades contaminantes, especialmente a los sectores de mayores ingresos como mecanismos redistributivo y ecológicamente responsable.

Entre los ejemplos internacionales relevantes incluyen a Canadá y Suiza, donde parte de los ingresos obtenidos por los impuestos de carbono se distribuyen a la población mediante transferencias universales. El modelo establecido en estos países, ha funcionado como desincentivo a las emisiones, así como también en mitigar algunos de

los efectos regresivos de la transición ecológica, al compensar a la parte de la población que proporcionalmente contamina menos (Howard, Schalit, & Widerquist, 2019).

Además, organismos internacionales como la OCDE (2021) promueven este tipo de medidas, vinculado la reforma fiscal con la sostenibilidad ambiental. En este marco, la RBU financiada mediante ingresos ambientales responda a su carácter normativo, especialmente en cuanto a la justicia social y climática, que transforma las externalidades negativas del uso o daño de un recurso común en beneficios compartidos, además de hacer más aceptables políticas como el aumento del precio del carbono.

En resumen, el análisis presentado en este capítulo sobre la viabilidad económica, demuestra los grandes desafíos de implementación de la RB, por lo que es lógico argumentar que la medida tendría problemas de implementación en países en vías en desarrollo, en los cuales las desigualdades son mayores. Su desafío económico es considerable pero el coste bruto es muy alto. Sin embargo, al considerar el coste neto y sus distintas posibilidades de financiación, desde reformas fiscales hasta mecanismos alternos, evidencia que su viabilidad podría ser posible. La combinación de las diferentes medidas y reformas podría establecer un coste efectivo menor, además de hacer avances significativos en la creación de una arquitectura fiscal más justa y adaptada a los retos actuales. La evaluación demuestra que, a pesar del elevado coste, existen herramientas para hacer frente al mismo, aunque con una complejidad muy alta.

No obstante, como se desarrollará en el próximo capítulo, la viabilidad económica tiene una serie de obstáculos y dificultades, ya que la implementación representa riesgos, resistencias y límites que deben ser evaluados para comprender los puntos débiles de su implementación real. Es decir, que pesar de las posibilidades teóricas de financiación, la implementación práctica enfrenta desafíos significativos que se desarrollan a continuación.

## **IV. Límites, desafíos y críticas a la implementación de la RBU**

A pesar de los beneficios que podría traer la implementación de la RBU, la aplicación práctica y real enfrenta una serie de obstáculos y críticas que deben ser abordadas de manera rigurosa, para comprender su viabilidad real. Los desafíos planteados no solo se enfocan en los aspectos técnicos y económicos de la medida, ya que existen objeciones ideológicas y normativas que debilitan su legitimidad como política pública, evaluando dificultades fiscales, técnicas y culturales que pueden imposibilitar la implementación efectiva. Además, existen posibles efectos adversos en el mercado laboral, riesgos de inflación, tensiones con el modelo del consumo actual y obstáculos que suponen las reformas necesarias para poner en marcha una RBU.

Es necesario matizar que las críticas no invalidan en totalidad la propuesta, pero si exigen una evaluación detallada de las posibilidades y marcos de diseños adecuados para mitigar los efectos negativos. De esta manera, este capítulo complementa el análisis de la viabilidad económica, integrando una visión más amplia y crítica sobre los límites que enfrenta la RBU.

### **1. Objeciones ideológicas y controversias normativas**

La RBU ha generado intensos debates ideológicos y normativos que condicionan su legitimidad pública, a pesar de tener diferentes enfoques en el espectro político. Una de las principales críticas ante esta, proviene de la corriente liberal clásica, la que históricamente vincula los ingresos con la productividad individual. Autores como Milton Friedman, defensor del impuesto negativo sobre la renta, advertía los posibles efectos negativos de este tipo de medida, como la dependencia estatal y la desincentivación de la productividad, erosionando los principios de eficiencia económica (Friedman, 1962). En esta línea, el argumento se basa en la ruptura del vínculo entre mérito, esfuerzo y recompensa, lo que podría afectar de

manera negativa a la ética del trabajo, lo que determina un obstáculo sustantivo en países donde el trabajo está visto como un valor fundamental.

Por su parte, sectores conservadores y reaccionarios han rechazado la medida con fundamentos más normativos que económicos. El político francés Éric Zemmour, líder del partido Reconquista, ha calificado la RBU como una “paga por no hacer nada”, argumentando que representa un quiebre del orden social tradicional basado en el trabajo (Zemmour, 2021). Este tipo de críticas se basan esencialmente en la meritocracia de la justicia, a diferencia de una justicia universal como la defienden autores como Standing o Van Parijs. Difiere de estos, ya que establece que los derechos sociales deberían estar condicionados por la contribución y no garantizados de manera universal.

Desde una perspectiva sociológica, Esping-Andersen (1993) ha advertido sobre las problemáticas y tensiones del universalismo y la reciprocidad de las políticas de bienestar. En sistemas donde el pensamiento está condicionado en que la totalidad de la población debe contribuir a la mantención del sistema, otorgar ingresos a las personas que no lo necesitan o no contribuyen podría generar malestar social y debilitar la legitimidad política de la medida.

En este sentido, Tsvirko realizó un análisis FODA en 2019 en que establece el carácter universal de la RBU como una debilidad. Al otorgar una prestación monetaria a aquellos que realmente no la necesitan por su poco impacto en su bienestar, libertad o seguridad financiera, es decir, que no cumpliría los objetivos establecidos, para poder justificar su implementación. Este grupo podría percibirse como gasto público innecesario, lo que refuerza las críticas sobre su elevado coste fiscal.

Además, sigue existiendo la división social entre aquellos que aportan y los que no aportan nada, en línea con la teoría del holgazán. La aceptación social de las políticas públicas de redistribución está condicionada por la reciprocidad (Esping-Andersen, 1993), lo que puede obstaculizar la disposición de la ciudadanía a sostener colectivamente la renta básica de manera universal.

Asimismo, desde visiones críticas de orientación ecológica o comunitaria, se ha advertido que una RBU mal diseñada podría reforzar dinámicas de consumo individualista y ajena a principios de sostenibilidad o valores comunitarios. En contextos como los pueblos indígenas latinoamericanos, por ejemplo, el carácter estrictamente individual de la RBU puede entrar en tensión con concepciones colectivas del bienestar (González, 2022; Casassas, 2020b)

## 2. Legitimidad social y percepción pública

La legitimidad de la RBU no depende solamente de su viabilidad económica o eficiente, al ser una política pública tiene un alto nivel de dependencia de la percepción pública sobre esta. Una de las críticas más extendidas en la opinión pública es la teoría del holgazán, la cual se basa en que garantizar un ingreso incondicional puede tener efectos negativos como desincentivar la búsqueda activa de empleo, especialmente entre personas de precariedad laboral o con bajos recursos, ya que se verían más beneficiados de mantenerse con la RBU que conseguir un trabajo. Esta percepción se basa en la visión utilitarista del comportamiento humano, en la cual los individuos responden racionalmente reduciendo su esfuerzo si ya tienen garantizadas sus necesidades básicas (Van Parijs & Vanderborght, 2017).

Aunque diversos estudios y experimentos han cuestionado la solidez de esta teoría, especialmente a partir de los resultados de pruebas como el piloto finlandés (Kangas et al., 2021), en la cual no hubo efectos significativos en la búsqueda de empleo.

Esta teoría, es más relevante en contextos donde el empleo tiene un valor moral, lo que puede llevar a resistencias y reforzar la idea de que algunos individuos cobran sin hacer nada, generando desapreuebo por parte de sectores medios, trabajadores contributivos y rentas altas, los cuales estarían ejerciendo la mayor cantidad de esfuerzo monetario para financiar la medida, tal como se expuso en el capítulo anterior.

Este tipo de percepciones puede llevar a una división de contribuyentes netos y beneficiarios netos, donde los primeros pueden sentir que la repartición de beneficios está desproporcionando. Este fenómeno hace necesario la creación de mecanismos pedagógicos y discursivos eficaces que expliquen los motivos universalistas y beneficios indirectos de la RBU, ya que de manera contraria podría generar rechazo transversal (Esping-Andersen, 1993).

Además, sin una construcción y explicación narrativa adecuada, la RBU puede ser interpretada como una política de élites progresistas que no tiene en consideración la realidad material de los contribuyentes. Por ello, es necesario acompañar la propuesta con medidas de participación ciudadana, campañas informativas y pedagogía social que permita construir concesos duraderos para asegurar su sostenibilidad en el tiempo (Zamora, 2022; Standing, 2017), generando otra acción complementaria a las reformas fiscales y vías de financiación, lo que establece un plan muy complejo para su correcta implementación.

### 3. Impacto sobre el trabajo y el empleo

Como se menciona en el apartado anterior, el impacto sobre el mercado laboral es una de las críticas más populares en cuanto a la RBU. Desde sectores liberales y conservadores se sostiene que, al garantizar un ingreso básico incondicional, una parte de la población podría optar por no buscar trabajo de manera activa, es decir, generando un efecto desincentivador, que podría impactar de manera negativa la economía y por lo tanto la financiación de la medida. Es considerado como el argumento central en la crítica a las transferencias no condicionales y se asocia especialmente a incentivar a no trabajar en contextos de salarios bajos o de alta informalidad.

En particular, la OCDE en 2017 en un informe, alertó sobre la perdida de motivación laboral en los segundos preceptores en los hogares, es decir, en aquellas personas cuyos ingresos no son los principales de la

unidad familiar. Según este, los grupos podrían reducir la actividad laboral al considerar que la RBU cubría sus necesidades marginales, en contextos donde no existen políticas complementarias activas de empleo o formación.

No obstante, es necesario tener en cuenta la evidencia que se ha tenido hasta el momento, ya que los resultados han sido ambivalentes. Por ejemplo, en los casos de Irán, Finlandia, o Alaska, no hubo cambios significativos en el empleo, aunque en Namibia e India hubo una formalización del trabajo y más iniciativas de emprendimiento y hubo mejoras en cuanto a bienestar, nutrición y percepción económica (Standing, 2017; Davala et al., 2015; Kangas et al., 2021; Haarmann & Haarmann, 2007; Widerquist & Howard, 2012; Karshenas & Tabatabai, 2019). Otros estudios como Winderquist (2013) o Gonzalez (2022), argumentan que las personas no dejan de trabajar por recibir una renta básica, sino que ganan una mayor capacidad de negociación para rechazar empleos precarios, lo que flexibiliza el mercado laboral y hace una transición a empleos más satisfactorios, como se evaluó en el apartado de objetivos. Sin embargo, los efectos dependen en gran medida del diseño fiscal y laboral complementario. En ausencia de políticas activas de empleo, como una regulación del mercado laboral o de la fiscalidad redistributiva, es posible que la RBU produzca efectos regresivos, reforzando la dualidad entre sectores protegido y sectores informales o precarios.

Por tanto, la implementación de una RBU no puede desligarse de una reforma laboral y fiscal profunda, que evite efectos colaterales no deseados y garantice su integración en una estrategia estructural de justicia social

#### 4. Viabilidad fiscal y eficiencia redistributiva

Tal como se ha evaluado y evidenciado en el capítulo anterior, la viabilidad fiscal es uno de sus principales retos. A pesar de que existen mecanismos teóricos para compensar el coste bruto mediante reformas tributarias, redistribución del gasto y simplificación administrativa, los

importes netos y brutos siguen siendo muy elevados. En contextos donde los sistemas fiscales presentan debilidades estructurales, como baja presión impositiva, alta evasión fiscal o corrupción, este tipo de políticas enfrenta un desafío considerable.

Además, es necesario considerar las dinámicas de la economía global, especialmente la competencia entre Estados. Una subida significativa de los impuestos al capital y las rentas altas, que son los modelos principales para su financiación, podrían muy probablemente generar efectos negativos como la fuga de capitales, de contribuyentes con alto poder adquisitivo o el desincentivo a la inversión, que puede significar también especulación negativa y por lo tanto un impacto negativo en la economía. Esta lógica responde a la teoría de “voto con los pies”, formulada por Tiebout en 1956, que sostiene que los individuos tienen a elegir su residencia y migrar en función de los beneficios fiscales que obtienen.

Por otra parte, el éxito o fracaso de las políticas redistributivas universales como la RBU está condicionada al entorno institucional y del modelo de Estado bienestar, el cual no está establecido en todos los países. Por ejemplo, en los países nórdicos, donde son los impuestos progresivos son tradicionales, hay alta confianza institucional y existen servicios públicos de calidad, las políticas públicas han tenido efectos positivos en términos de redistribución y equidad (Esping-Andersen, 1993). En cambio, en países latinoamericanos, regularmente lo más desiguales, este tipo de medias han tenido impactos más limitados, por diferentes motivos, como la informalidad laboral, desigualdad estructural y la falta de infraestructura institucional (Cecchini, Villatoro & Mancero, 2021).

Desde una perspectiva estructural, las transferencias como la RBU no son suficientes para combatir la desigualdad si no se acompañan de una redistribución del capital, debido a que la desigualdad no solo es de ingresos, sino también patrimonial y esta constituye la raíz más profunda de la desigualdad contemporánea (Piketty, 2014). Por lo tanto, la RBU necesita complementariamente la implicación de otras medidas para disminuir la desigualdad

estructural para tener un efecto significativo en la desigualdad, además corre el riesgo de convertirse en una medida paliativa, más que transformadora. Por ello, no puede asumirse que un modelo de RBU tenga los mismos efectos en todas las regiones: su eficiencia redistributiva dependerá del contexto fiscal, político y administrativo de cada país. En última instancia, la sostenibilidad financiera de una RBU exige una transformación estructural del sistema tributario y de protección social, algo que, aunque posible, requiere voluntad política sostenida, consenso social y una administración pública robusta.

## 5. Riesgo inflacionario y efectos macroeconómicos

Uno de los argumentos económicos más recurrentes en contra de la RBU es su posible impacto inflacionario, especialmente si se financia sin un diseño fiscal sólido y sostenible. La crítica se argumenta en torno a una perspectiva monetarista clásica, que sostiene que un aumento significativo de la demanda agregada, sin un crecimiento proporcional de la oferta de bienes y servicios, puede conducir a un aumento generalizado de precios. En este escenario, el poder adquisitivo de la RBU podría verse erosionado con el tiempo, lo que reduciría su objetivo principal de reducir la desigualdad y mejorar el bienestar de la población. El riesgo inflacionario no solo está vinculado al gasto público, sino también a su modo de financiación. Si la RBU se implementa mediante la creación o monetaria o déficits sin respaldo productivo, el aumento de la liquidez puede generar inflación, especialmente en economías no tan desarrolladas. En cambio, si el programa se financia a través de las reformas evaluadas en el capítulo anterior, el efecto en la demanda netea puede ser neutral o incluso contractivo, reduciendo significativamente su riesgo inflacionario (Martinelli, 2017; Widerquist, 2013).

Un ejemplo de este efecto negativo es el dilema de Irán, donde en el 2011 el gobierno reemplazó subsidios de energía y alimentos por

una transferencia monetaria universal, con el objetivo de racionalizar el gasto público y promover una redistribución directa. En su primer momento, la medida tuvo efectos positivos, el índice de Gini disminuyó de 0,41 a 0,37, evidenciando un avance sustancial en la equidad distributiva. Sin embargo, la ausencia de un ajuste periódico del monto transferido frente a la inflación, provocó una rápida pérdida del valor real de la RBU. En siete años, el poder adquisitivo se había reducido en un 70 %, y para 2018, con la fuerte devaluación de la moneda y el deterioro macroeconómico general, el valor real de la transferencia se había desplomado en más del 90 % (Karshenas & Tabatabai, 2019). Este caso muestra los efectos devastadores de una política mal diseñada frente a un entorno inflacionario y volátil.

Además, otro posible efecto inflacionario, es el aumento de los precios no transables, como alquileres, especialmente si la RBU no tiene políticas reguladoras complementarias para controlar el precio de las viviendas. Diversos autores han advertido que, en contexto urbanos con alta demanda y oferta rígida, la RBU o cualquier transferencia universal pueden traducirse en un aumento de rentas y servicios básicos, lo que reduce el beneficio neto para los receptores más dependientes de la medida (Colombino, 2019; Guy Standing, 2017).

Sin embargo, es importante que el efecto inflacionario no es una consecuencia directa ni automática. En contextos de alta desigualdad, subconsumo y desempleo, algunos economistas argumentan que la RBU podría tener un efecto estabilizador de la demanda agregada, provocando la economía sin provocar inflación, especialmente si el sistema productivo tiene capacidad ociosa.

Finalmente, el diseño institucional y la flexibilidad del modelo son claves para mitigar este riesgo. La posibilidad de indexar la RBU a la inflación o de establecer mecanismos de ajuste automáticos permitiría preservar su poder adquisitivo a lo largo del tiempo. Del mismo modo, combinar la RBU con impuestos contra cílicos, controles sectoriales

en mercados sensibles o medidas estructurales en la oferta (vivienda, energía, alimentos) puede ser decisivo para garantizar su sostenibilidad macroeconómica.

## 6. Obstáculos institucionales y burocráticos

Es necesario establecer que, para la implementación de una RBU, resulta indispensable una reforma fiscal integral (Van Parijs & Vanderborght, 2017), que permita canalizar recursos hacia esta medida con el fin de generar una redistribución eficaz y sostenida en el tiempo. Asimismo, se requiere una transformación administrativa e institucional que sea capaz de gestionar la magnitud de una transferencia monetaria universal, garantizando transparencia, eficiencia y cobertura total. Ninguna de estas reformas es sencilla: ambas exigen una planificación meticulosa y una alta capacidad técnica y política. Este tipo de transformaciones tienden a enfrentar resistencias significativas, en particular de parte de los grupos más conservadores o de las élites económicas, que podrían verse directamente afectadas por el cambio (CEPAL, 2023).

Por otra parte, la implementación de una RBU también podría enfrentar obstáculos técnicos y logísticos, incluso en países desarrollados. Persisten problemas como la falta de acceso bancario en sectores de la población, errores en los registros civiles, duplicidades o ausencias en los padrones poblacionales (World Bank, 2021). Estos factores complican la entrega efectiva del ingreso y requieren una constante actualización de los datos para asegurar la universalidad del sistema. La falta de una infraestructura administrativa adecuada podría traducirse en un aumento de los costes sociales debido a pagos erróneos, fraudes o ineficiencias, con un impacto directo en la legitimidad de la medida. En este sentido, la inversión en capacidades estatales –como la digitalización, la interoperabilidad de sistemas y la educación financiera– debe

considerarse como un requisito técnico fundamental para la viabilidad operativa de la RBU.

La complejidad institucional también se ve agravada por el contexto político actual. En muchas regiones, y especialmente en América Latina, el alto grado de polarización política y desconfianza hacia las instituciones representa una barrera adicional para reformas redistributivas ambiciosas. La CEPAL (2023) señala que más del 70 % de la población latinoamericana desconfía de sus instituciones, lo que complica aún más la construcción del consenso social necesario para implementar una medida de este tipo. Cualquier intento de reforma fiscal o de implementación de una RBU en este contexto podría generar mayor resistencia y escepticismo, independientemente de sus efectos reales.

Además, la implementación técnica también enfrenta desafíos particulares. En el caso de personas sin cuentas bancarias, sería necesario establecer mecanismos alternativos de entrega (como pagos en efectivo), lo que podría incrementar los costos administrativos. También pueden surgir problemas como transferencias a personas fallecidas, inexistentes o duplicadas, que no solo suponen pérdidas económicas, sino que alimentan percepciones de ineeficiencia y corrupción. Si el sistema no establece controles efectivos de trazabilidad y transparencia, existe un riesgo claro de captura institucional, uso clientelar o incluso malversación de fondos públicos.

En suma, si bien la RBU puede diseñarse como una política eficiente y universal, su implementación requiere superar importantes obstáculos administrativos, técnicos e institucionales. Su éxito no depende únicamente de su financiación económica, sino de la capacidad del Estado para llevar a cabo reformas profundas y generar confianza en una medida que, por su escala y simbolismo, exige un amplio consenso social y político. Frente a estas tensiones normativas y desafíos técnicos, es imprescindible analizar las evidencias empíricas de la aplicación de la medida en contextos reales, cuestión que es abordada a continuación.

## V. Evidencias y resultados empíricos

En este capítulo se evaluarán los resultados obtenidos de los diferentes experimentos y pruebas piloto escogidos, a pesar, de que ninguno ha sido implementado la RBU de manera plena y permanente a escala nacional. Sin embargo, los resultados de estos permiten evaluar y observar sus posibles efectos, para compararlo con su teórica argumentativa.

Es necesario aclarar que estos casos tienen diferencias entre sí, ya que no tienen la misma duración, cobertura, condicionalidad, escala y objetivo, pero ofrecen información importante sobre los efectos sociales, económicos y psicológicos de una medida como la RBU.

Los casos a evaluar fueron escogidos según su relevancia, diversidad geográfica y metodología, para poder ofrecer una versión general de estos resultados empíricos. Se incluyen tanto iniciativas institucionalizadas como no institucionalizadas (Camporesi, 2018), en contextos de bienestar consolidado, economías en desarrollo y modelos basados en recursos naturales. Los casos seleccionados se encuentran en el siguiente cuadro.

**Tabla 3**

*Elementos metodológicos de los experimentos*

Caso y justificación	Diseño metodológico	Alcance / Población	Monto (USD)	Duración	Principales referencias
<b>Finlandia (2017–2018)</b> — seleccionado por ser uno de los experimentos más rigurosos de Europa, con alta validez interna y enfoque en bienestar psicosocial y efectos sobre el empleo.	Ensayo controlado — seleccionado aleatorizado (RCT). 2.000 personas desempleadas seleccionadas aleatoriamente recibieron una RBU incondicional.	Nacional (piloto). Personas desem- pleadas.	~USD 600/ mes (560 €).	2 años.	Kangas et al. (2019); KELA (2019); De Wispelaere et al. (2021).

Caso y justificación	Diseño metodológico	Alcance / Población	Monto (USD)	Duración	Principales referencias
<b>Irán (2010–2018)</b> — seleccionado por ser uno de los pocos casos de aplicación universal a escala nacional, útil para evaluar sostenibilidad macroeconómica y riesgo inflacionario.	Transferencia universal financiada por eliminación de subsidios energéticos. Sin focalización.	Nacional. ~70 millones de personas.	USD 40–45/ mes.	8 años.	Salehi-Isfahani (2017); Karshenas & Tabatabai (2019).
<b>Alaska Permanent Fund (1982–actualidad)</b> — caso emblemático de dividendo universal financiado por un fondo soberano de ingresos petroleros, con recursos naturales, con elevada legitimidad social y continuidad histórica.	Dividendo anual universal financiado por un fondo soberano de ingresos petroleros.	Residentes permanentes del estado.	USD 1.000– 2.000/ año.	+40 años.	Goldsmith (2012); Jones & Marinescu (2018).
<b>India (2011–2013) y Namibia (2008–2009)</b> — seleccionados como ejemplos del Sur Global, útiles para evaluar efectos en desarrollo humano, nutrición, escolarización y empoderamiento comunitario.	Pilotos comunitarios sin condicionalidad; transferencias universales dentro de las comunidades seleccionadas.	India: ~6.000 personas. Namibia: ~1.000 personas.	India: USD 13–15/ mes. Namibia: USD 10/ mes.	India: 18 meses. Namibia: 12 meses.	Standing (2013); BIG Coalition (2009); UNICEF India (2014).

Fuente: Elaboración propia

Además, se incorporan experiencias complementarias para ofrecer una visión alterna de transferencias focalizadas, condicionales o de diseño mixto, como la Bolsa Familia en Brasil y el B-MINCOME en Catalunya.

El objetivo de este capítulo es intentar identificar patrones comunes, evaluar las implicaciones que conllevan y establecer qué tipo de evidencia refuerza o desafía la hipótesis planteada en el trabajo y la teoría planteada. Mediante el análisis de los casos seleccionados se elaborar un diagnóstico sobre la viabilidad y límites de la RBU para cumplir sus objetivos.

### 1. Resultados significativos:

Finlandia (2017-2018): Seguridad psicosocial en un bienestar avanzado.

Entre 2017 y 2018, el Instituto de Seguridad Social de Finlandia (KELA) desarrolló un experimento con 2.000 personas desempleadas, que recibieron 560 euros mensuales libres de impuestos. El objetivo principal de esto era observar el impacto de la medida sobre el bienestar personal y la participación laboral. Los resultados mostraron mejoras significativas en cuanto a la reducción de estrés, aumento de confianza y la sensación de seguridad financiera y capacidad de concentración (Kangas, 0. 2019; De Wispelaere, Halmetoja & Perkiö, 2021). Sin embargo, no hubo efectos significativos en el empleo formal, aunque hubo un aumento de trabajos esporádicos y temporales. Este experimento demostró el potencial de la RBU para incrementar el bienestar subjetivo, aunque sus efectos sobre la inserción laboral son menores, por lo que en este caso se observan más beneficios que cumplen más con sus fundamentos normativos que funcionales.

Irán (2010-2018): RBU nacional y erosión por inflación.

Irán implementó una transferencia universal de entre 40 y 45 dólares mensuales por persona, mediante la eliminación de subsidios a la energía. Se trató de el único caso evaluado que implemento la medida a nivel nacional, permanente y sin condiciones, la cual llegó a alcanzar el 90% de la población. Sus resultados fueron positivos en los primeros años, ya que la desigualdad se redujo notablemente: el índice de Gini Bajó de 0,41 a 0,37 y la pobreza se redujo un 4.7% en solo tres meses (Karshenas & Tabatabai, 2019; Enami & Lustig, 2018). Además, no hubo efectos negativos sobre la participación laboral, e incluso se observó un leve aumento en el sector de servicios (Salehi-Isfahani & Mostafavi-Dehzooei, 2017). Sin embargo, el poder adquisitivo se deterioró debido a la inflación acumulada del 136% entre 2011 y 2016, lo que erosionó el valor real de las transferencias en más del 70%, perdiendo así su capacidad para lograr los objetivos establecidos. Este caso ilustra la necesidad de ajustes periódicos del monto transferido y de una arquitectura fiscal sólida para evitar su erosión.

Sin embargo, es importante matizar que la inflación sufrida en Irán durante el programa no puede atribuirse únicamente a la transferencia monetaria, ya que Irán ya arrastraba una alta inflación estructural, agravada por factores externos como las sanciones internacionales y la devaluación del Rial. Además, parte de la financiación del programa se realizó mediante la emisión monetaria y expansión del gasto público, lo que generó un efecto inflacionario más agudo (Salehi-Isfahani & Mostafavi-Dehzooei, 2017; Enami & Lustig, 2018).

En este sentido, el caso de Irán demuestra los riesgos de implementar la RBU sin una estrategia macroeconómica integral y sostenible. Además, de reforzar la necesidad de establecer otros métodos de financiación para evitar estos efectos inflacionarios. No obstante, su impacto en la reducción de desigualdad y pobreza es significante, especialmente cuando vemos que las reducciones se dieron a corto plazo. En este caso, al ser nacional

se puede establecer que la RBU si puede funcionar como una herramienta para combatir los desafíos contemporáneos.

Alaska (1982-actualidad): Transferencia universal basada en recursos naturales.

El Alaska Permanent Fund es un fondo soberano establecido por el gobierno de Alaska en 1982, en el cual se distribuyen anualmente dividendos a todos los residentes permanentes del Estado, financiados con los beneficios obtenidos por el petróleo. Aunque este fondo no constituye una RBU plena, cumple con los principios de universalidad, individualidad e incondicionalidad, además de demostrar la posibilidad de la financiación mediante recursos comunes. En esta línea, estudios han demostrado que esta medida no ha provocado una reducción en la oferta laboral y ha contribuido al dinamismo económico en sectores como el comercio minorista y la hostelería (Jones & Marinescu, 2018). Asimismo, ha ayudado a reducir la desigualdad, especialmente en comunidades rurales. Este modelo ha sido citado frecuentemente como ejemplo de una fuente de financiación alternativa para la RBU basada en la propiedad colectiva de los recursos naturales.

India y Namibia: RBU en el Sur Global y desarrollo comunitario.

Los experimentos realizados en India (2011-2013) y Namibia (2008-2009) ofrecen una visión del impacto de la RBU en contextos de alta pobreza e informalidad. Ambos proyectos fueron financiados a través de ONGs y organismos internacionales, determina así un diseño no institucional.

En Namibia, alrededor de 1000 personas de dos pueblos recibieron la RBU con un monto de 10 USD. A pesar de la baja cantidad, esta representa un aumento significativo comparado con su ingreso anterior y

se pudieron observar resultados positivos en cuanto a nutrición infantil, donde hubo una reducción de la malnutrición del 42% al 10%. Además, hubo un aumento en la asistencia escolar, disminución de delincuencia y un aumento en el emprendimiento informal, esencialmente liderado por mujeres (BIG Coalition, 2009; Standing, 2013).

En el otro caso, India, alrededor de 6.000 personas recibieron la RBU durante 18 meses. Se observó una mejora generalizada en salud, nutrición, educación y ahorro. Además, de aumentar los microemprendimientos y se empezaron a abrir cuentas bancarias. El empoderamiento femenino fue uno de los resultados más destacados, ya que aumentó su autonomía y por lo tanto la participación en la toma de decisiones (Standing, 2013; UNICEF India, 2014).

Ambos experimentos demuestran la capacidad de la RBU en contextos marginados, inclusive con un monto muy bajo del deseado. Se pueden observar mejoras en indicadores sociales como la salud, cohesión comunitaria y autoempleo.

## 2. Lecciones de casos complementarios

Brasil (2003-2021): Transferencia focalizada y condicionada en un contexto de alta desigualdad.

La Bolsa Familia es una transferencia monetaria que se otorga a las familias pobres con la condición de que sus hijos asistan al colegio y cumplan con sus vacunas. A pesar de no ser una RBU, por no ser ni incondicional ni universal, analizar sus efectos es relevante para evaluar el alcance de este tipo de medidas en contextos de alta desigualdad estructural.

Según la CEPAL (2023), esta transferencia permitió disminuir el coeficiente de GINI en un 15% entre 2003 y 2015, sacando de la pobreza a alrededor de 13 millones de personas (World Bank, 2014). Lo que

demuestra su capacidad en la reducción de la pobreza y la desigualdad, además de haber logrado otras mejoras en cuanto a salud y escolarización entre las familias más vulnerables, lo podría entender como una mejora del futuro de las generaciones siguientes.

No obstante, su carácter condicional y focalizado ha generado exclusiones significativas por deficientes en los registros sociales, además de haber sido criticada por fomentar el clientelismo. Por otro lado, su carácter condicional ha sido criticado por limitar la autonomía de los beneficiarios, lo que restringe su capacidad de elección real (Cecchini, Villatoro & Mancero, 2021).

En conjunto, Brasil ofrece elementos claves sobre los límites y fortalezas de los modelos focalizados, los cuales pueden ser eficaces para reducir pobreza extrema, pero se diferencian de la RBU por su principio universal.

### Catalunya (B-MINCOME): Medida híbrida y modelo complementario.

Este fue un proyecto implementado por el Ayuntamiento de Barcelona entre 2017 y 2019, el cual implementó una transferencia básica en combinación con políticas activas de inserción social y laboral. Al igual que la Bolsa Familia este era un ingreso condicionado al nivel de renta y compatible con otros ingresos, dándole carácter híbrido.

Participaron más de 1000 hogares de zonas vulnerables del distrito de Nou Barris. Entre sus resultados se puede resaltar una mejora de la salud mental, la autonomía percibida y la participación comunitaria, especialmente entre mujeres (Gentilini et al., 2020; Ayuntamiento de Barcelona, 2019). No obstante, no hubo transformaciones sobre el empleo formal.

En este caso muestran la capacidad complementaria que podría tener una RBU con otras políticas complementarias que busquen reducir la desigualdad estructural mediante medidas multidimensionales. Por lo que

este caso demuestra un diseño de políticas mixtas en entornos urbanos, donde la pobreza es tanto económica como relacional e institucional.

### 3. Evaluación transversal de los resultados

El análisis de estos casos presentados, permite identificar patrones comunes en sus efectos y limitaciones.

En primer lugar, la RBU parece tener la capacidad para reducir la pobreza y la desigualdad. Como se observó en los casos de Namibia, Irán e India o en Brasil con su política focalizada, se encuentra que una medida que otorga una transferencia monetaria a las personas que no tienen los suficientes recursos, puede mejorar sus condiciones de vida y funcionar como un primer paso en la erradicación de la pobreza y la reducción de la desigualdad. Además, de tener esta capacidad, así mismo genera beneficios en otro tipo de elementos sociales.

En esta línea, la evidencia empírica demuestra mejores generalizadas en el bienestar subjetivo (Kangas O. 2019; Standing, 2013; BIG Coalition, 2009), esencialmente en cuestiones como la reducción del estrés, aumento de la autonomía y seguridad financiera y mental. Además, estos efectos se pueden observar tanto en contextos de bienestar avanzado como en Finlandia y en entornos de alta vulnerabilidad como en India y Namibia, lo que refuerza el argumento de los impactos positivos de la RBU inclusive con montos reducidos y sin alcanzar el umbral de la pobreza.

Esto también permite observar que no hay correlación entre beneficios y nivel de desarrollo del país, sino que depende del diseño específico del programa. En el caso del norte global se refuerzan los aspectos psicosociales como la autonomía (más vinculado con los objetivos normativos) y en el caso del Sur Global los efectos son más estructurales, vinculado a la salud, educación o seguridad alimentaria (más vinculado los objetivos positivos). En este sentido, los beneficios y efectos de la RBU se alinean con las necesidades de estas dos regiones, teniendo en cuenta que

en los países más desarrollados los problemas suelen ser postmaterialistas, a diferencia de los países en vías en desarrollo donde los problemas son esencialmente materialistas (Inglehart, 1997).

Asimismo, los resultados apuntan a una mejora de condiciones básicas como la nutrición, escolarización y el empoderamiento de los marginados, especialmente en mujeres. En los entornos desfavorecidos, la medida ha funcionado como un potenciador del desarrollo humano y la creación de cohesión comunitaria (Standing, 2013; BIG Coalition, 2009). Estos efectos también revelan la capacidad de la RBU de corregir desigualdades históricas no monetarias, como la división sexual del trabajo o la falta del reconocimiento del cuidado, lo que extiende su impacto más allá de lo monetario.

En cuanto al mercado laboral, uno de sus principales argumentos en contra, los resultados y la evidencia no demuestran un efecto negativo sistemático (De Wispelaere, Halmetoja & Perkiö, 2021; Salehi-Isfahani & Mostafavi-Dehzooei, 2017; Jones & Marinescu, 2018). La mayoría de los experimentos no registran cambios, ni disminuciones relevantes en cuanto a la participación laboral, de hecho, en algunos incluso ha habido un pequeño aumento en el trabajo por cuenta propia o de manera informal. No obstante, queda claro que la RBU, por sí sola, no tiene la capacidad de transformar estructuralmente el mercado de trabajo ni resuelve los problemas de desempleo estructural. En línea con la hipótesis planteada, la RBU no resuelve el problema del desempleo, pero si puede actuar como una red de seguridad que refuerza la libertad individual y el poder de negociación en el mercado.

Por otro lado, los casos evaluados demuestran los importantes desafíos en cuanto a su sostenibilidad macroeconómica. El caso de Irán demuestra como la implementación de una medida similar con un débil diseño puede tener un efecto negativo y erosionar su impacto real (Enami & Lustig, 2018; Karshenas & Tabatabai, 2019). La inflación acumulada, la devaluación de la moneda y la falta de adaptación redujeron su efec-

tividad. Este ejemplo refuerza la necesidad de establecer una RBU con un diseño fiscal y económico robusto, además de que, sin mecanismos de ajuste, voluntad política sostenida y un diseño sólido, incluso las implantaciones más ambiciosas pueden fracasar. La sostenibilidad, por tanto, no es solo financiera, sino también institucional y política.

Además, es importante subrayar que ninguno de los experimentos evaluados constituye una RBU plena: muchos fueron acotados en el tiempo, focalizados en ciertas poblaciones y carecieron de reformas estructurales complementarias —como una reforma fiscal, laboral o institucional— que serían imprescindibles para su sostenibilidad y legitimidad en una implementación real. Por ello, aunque útiles, los resultados disponibles presentan limitaciones importantes: no permiten evaluar con claridad los efectos a largo plazo, ni los impactos macroeconómicos globales, como los posibles efectos sobre los precios, la demanda agregada o el sistema tributario. Determinando una paradoja en esta evaluación de resultados, ya que la evidencia que nutre los argumentos y el debate global sobre la RBU y de este trabajo está basado en modelos parciales, lo que exige cautela al extrapolar conclusiones y señala la necesidad de experimentos con implementación más amplias y complejas.

En este sentido, estas experiencias y resultados advierten sobre los riesgos de implementación sin un consenso social o estrategia institucional clara. En contextos de alta polarización o desconfianza, como América Latina, su legitimidad puede verse amenazada si no se acompaña de una pedagogía pública que explique sus beneficios y mecanismos de redistribución.

En conjunto, los casos revisados refuerzan la capacidad transformadora de la RBU para reducir la desigualdad, haciendo un especial énfasis en sus objetivos normativos como la justicia social y seguridad básica, pero también confirmar que no es una medida autosuficiente y que su impacto depende de múltiples factores institucionales, macroeconómicos y políticos. Por lo tanto, su diseño debe ser realista y flexible, acompañada de reformas más amplias. Por lo tanto, la RBU puede determinarse

como una medida que forma parte de la solución, pero no la solución en sí misma. En este marco, la RBU no debe entenderse como una panacea, sino como una herramienta dentro de un conjunto más amplio de reformas orientadas a garantizar la justicia social, la seguridad básica y la libertad real.

## **Conclusión**

El análisis realizado permite afirmar que la RBU posee un potencial real y significativo para reducir la pobreza y limitar la desigualdad, aunque su efectividad depende estrictamente de las condiciones de diseño, el contexto institucional y la sostenibilidad fiscal de cada país. La evidencia empírica examinada —Finlandia, Irán, Alaska, India y Namibia— confirma que incluso transferencias modestas pueden generar mejoras sustanciales en bienestar material, autonomía, salud, nutrición, escolarización y cohesión social. Estos resultados respaldan los fundamentos teóricos de la medida y muestran que sus beneficios no son únicamente económicos, sino también normativos: aumentan la libertad real, reducen la vulnerabilidad y amplían las capacidades individuales, especialmente entre los grupos más marginados.

En este sentido, la primera parte de la pregunta de investigación puede responderse de forma afirmativa: la RBU sí puede reducir pobreza y desigualdad, tanto en dimensiones monetarias como estructurales, aunque no de manera autosuficiente. El impacto redistributivo existe y es consistente en todos los casos analizados. No obstante, esta capacidad está condicionada por el monto, la regularidad del pago y, sobre todo, por la existencia de mecanismos que garanticen la preservación de su poder adquisitivo frente a shocks macroeconómicos. El caso de Irán demuestra que una RBU mal integrada en un marco fiscal y monetario coherente puede ver erosionado su efecto en poco tiempo, lo que subraya la importancia del diseño técnico.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta —su viabilidad como política pública— los resultados son más matizados. La RBU se revela como una propuesta normativamente sólida y socialmente deseable, capaz de simplificar sistemas de bienestar fragmentados y de ofrecer una red de seguridad universal que fortalece la autonomía y la libertad real. Sin embargo, su implementación enfrenta desafíos considerables: costos fiscales elevados, necesidad de reformas estructurales profundas, tensiones distributivas, riesgos inflacionarios y exigencias administrativas que solo pueden cumplirse en Estados con instituciones robustas y alta legitimidad pública. La evidencia analizada indica que el principal obstáculo no es la eficacia de la RBU, sino su sostenibilidad fiscal y política a gran escala.

Estos hallazgos confirman la hipótesis de trabajo: la RBU tiene una capacidad significativa para reducir la pobreza y la desigualdad, pero su efectividad depende de su diseño, financiación e interacción con contextos sociales, laborales y económicos específicos. Ninguno de los experimentos revisados constituye una RBU plena; de ahí que los resultados, aunque prometedores, no permitan extrapolaciones definitivas. Es necesario avanzar hacia pruebas piloto más amplias, evaluaciones longitudinales y modelos híbridos que integren la RBU con reformas fiscales, políticas laborales y estrategias de desarrollo humano.

En definitiva, la RBU no debe interpretarse como una única solución, sino como una herramienta potencialmente transformadora dentro de un marco más amplio de políticas públicas. Su valor reside en su capacidad de garantizar un suelo material común, reforzar la autonomía individual y reducir desigualdades que los sistemas actuales no han logrado corregir. Implementada con un diseño sólido y sostenido políticamente, podría constituir un primer paso decisivo hacia sociedades democráticas más igualitarias y con mayores niveles de libertad real.

## Bibliografía

- Ajuntament de Barcelona. (2019). *Informe final del projecte pilot B-MINCOME: Combinació d'una renda municipal d'inclusió amb polítiques actives d'inclusió en els barris del Besòs*. [https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/sites/default/files/arxius-documents/InformeFinal\\_BMINCOME.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/sites/default/files/arxius-documents/InformeFinal_BMINCOME.pdf)
- Aguilera, A., & Barrera, M. G. R. (2016). Desempleo tecnológico: Una aproximación al caso latinoamericano. *AD-minister*, 29, 59–79.
- Arendt, H. (1958). *The human condition*. University of Chicago Press.
- Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. (2023). *Informe sobre el gasto público en políticas sociales*. AIReF.
- Banco Mundial. (2024). *Índice de Gini – España*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?end=2022&locations=ES&start=2002>
- Banco Mundial. (2025). *PIB (US\$ a precios actuales)* [Conjunto de datos]. World Bank Open Data. <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>
- Banco Mundial. (2025). *Plataforma de Pobreza y Desigualdad* [Conjunto de datos]. pip.worldbank.org
- Basic Income Earth Network. (2021, septiembre 4). *Philippe van Parijs sobre la historia de la renta básica* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=cXeWQ7siElU>
- Becker, G. S. (1993). *Human capital: A theoretical and empirical analysis, with special reference to education* (3rd ed.). University of Chicago Press. <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226041223.001.0001>
- BIG Coalition. (2009). *Making the difference! The BIG in Namibia: Basic Income Grant pilot project assessment report*. Basic Income Grant Coalition.
- Brynjolfsson, E., & McAfee, A. (2014). *The second machine age: Work, progress, and prosperity in a time of brilliant technologies*. W. W. Norton & Company.

- Cassasas, D. (2020). *Libertad incondicional: El derecho a la RBU*. Ediciones Continente.
- Cecchini, S., Villatoro, P., & Mancero, X. (2021). *El impacto de las transferencias monetarias no contributivas sobre la pobreza en América Latina*. CEPAL.
- Chancel, L., Piketty, T., Saez, E., & Zucman, G. (2022). *World Inequality Report 2022*. World Inequality Lab.
- Colombino, U. (2019). Is unconditional basic income a viable alternative to other social welfare measures? *IZA World of Labor*, 460. <https://doi.org/10.15185/izawol.460>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2023: Los desafíos de la política fiscal en transición*. Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/f6ddba90-7f9f-4f5e-b449-6bca35613f92/content>
- De Wispelaere, J., Halmetoja, A., & Perkiö, J. (2021). *The Finnish Basic Income Experiment: A policy review*. Social Europe. <https://www.socialeurope.eu/wp-content/uploads/2021/05/SE-OP19-The-Finnish-Basic-Income-Experiment.pdf>
- Enami, A., & Lustig, N. (2018). *Universal basic income in developing countries: Issues, options, and the way forward* (CEQ Working Paper No. 85). Tulane University. [https://commitmentoequity.org/publications\\_files/CEQ\\_WP85\\_Enami\\_Lustig\\_February2018.pdf](https://commitmentoequity.org/publications_files/CEQ_WP85_Enami_Lustig_February2018.pdf)
- Eurostat. (2024). *Gini coefficient of equivalised disposable income – EU-SILC survey*. [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc\\_di12/default/table](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_di12/default/table)
- Federici, S. (2004). *Caliban and the witch: Women, the body and primitive accumulation*. Autonomedia.
- Fraser, N. (1994). After the family wage: Gender equity and the welfare state. *Political Theory*, 22(4), 591–618. <https://doi.org/10.1177/0090591794022004004>

- Gentilini, U., Grosh, M., Rigolini, J., & Yemtsov, R. (2020). *Exploring universal basic income: A guide to navigating concepts, evidence, and practices*. World Bank. <https://doi.org/10.1596/978-1-4648-1458-0>
- Goldsmith, S. (2012). The Alaska Permanent Fund Dividend: A case study in the direct distribution of resource rent. En K. Widerquist & M. Howard (Eds.), *Exporting the Alaska model*. Palgrave Macmillan.
- González Meyer, R. (2022). La RBU: Fundamentos, debates y posibilidades. *Polis*, 21(2), 123–144.
- Him Camaño, M. I., Miranda Escolar, B., Corrales Herrero, H., & Ogando Canabal, O. (2019). Evaluación de la gobernanza del programa Red de Oportunidades de Panamá: Logros alcanzados y retos pendientes. *Estudios de Economía Aplicada*, 37(1), 192–209.
- Immervoll, H. (2017, junio 12). *Basic income as a policy option: Can it add up?* Taller sobre el Futuro de la Protección Social, OCDE. [https://web-archive.oecd.org/2017-06-26/444072-15\\_Immervoll\\_OECD\\_Basic\\_Income\\_Brief.pdf](https://web-archive.oecd.org/2017-06-26/444072-15_Immervoll_OECD_Basic_Income_Brief.pdf)
- Inglehart, R. (1997). *Modernization and postmodernization: Cultural, economic, and political change in 43 societies*. Princeton University Press.
- Instituto de Estudios Económicos. (2024). *Competitividad fiscal 2023*. <https://www.ieemadrid.es/sites/ceoe-iee/files/content/file/2025/01/14/31/iee.-informes-abril-2024.-competitividad-fiscal-2023.pdf>
- Jones, D., & Marinescu, I. (2018). The labor market impacts of universal and permanent cash transfers: Evidence from the Alaska Permanent Fund. *NBER Working Paper*, 24312. <https://doi.org/10.3386/w24312>
- Kangas, O. (2019). *First results from the Finnish basic income experiment* (ESPN Flash Report 2019/17). European Social Policy Network.
- Karshenas, M., & Tabatabai, H. (2019). Universal basic income by default: Lessons from Iran’s “cash subsidy” programme. En M. Torry (Ed.), *The Palgrave international handbook of basic income*.

- Martinelli, L. (2017). *The fiscal and distributional implications of alternative universal basic income schemes in the UK*. Institute for Policy Research, University of Bath. <https://www.bath.ac.uk/publications/the-fiscal-and-distributional-implications-of-alternative-universal-basic-income-schemes-in-the-uk/>
- Martín, Q. (2023, junio 28). La RBU, ¿una opción viable? *Red Renta Básica*. <https://www.redrentabasica.org/rb/la-renta-basica-universal-una-opcion-viable/>
- Ministerio de Hacienda y Función Pública. (2024). *Ejecución presupuestaria consolidada de las Administraciones Públicas – Gasto social 2023*. <https://www.hacienda.gob.es/>
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2024). *Análisis sobre la brecha de cobertura en la implantación del Ingreso Mínimo Vital (IMV)*. Gobierno de España.
- Montagud Mayor, X. (2016). Las consecuencias de la burocratización en las organizaciones de servicios sociales. *Comunitaria*, 11, 69–91. <https://doi.org/10.5944/comunitaria.11.4>
- Murray, C. (2006). *In our hands: A plan to replace the welfare state*. AEI Press.
- Noguera, J. A. (2019). *La RBU: Un estado de la cuestión* (Documento de trabajo 6.1). Fundación FOESSA. <https://www.foessa.es/main-files/uploads/sites/16/2019/05/6.1.pdf>
- OECD. (2021). *Green budgeting and tax reform to support climate action*. OECD Publishing.
- Oxfam & Stockholm Environment Institute. (2020). *Contributions to climate change by income groups (1990–2015)*.
- Organización Internacional del Trabajo. (2024, marzo 6). 708 millones de mujeres no pueden participar en el mercado laboral debido a responsabilidades de cuidados. <https://www.ilo.org/es/resource/news/708-millones-de-mujeres-no-pueden-participar-en-el-mercado-laboral-debido>

- Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica.
- Raventós, D. (2012). *¿Qué es la Renta Básica? Preguntas (y respuestas) más frecuentes*. El Viejo Topo.
- Raventós, D. (2021). *Renta básica: Una herramienta de futuro*.
- Roser, M., Rohenkohl, B., Arriagada, P., Hasell, J., Ritchie, H., & Ortiz-Ospina, E. (2023). *Economic growth*. Our World in Data. <https://ourworldindata.org/economic-growth>
- RTVE. (2023, octubre 24). El Ingreso Mínimo Vital presenta dificultades de acceso para muchos beneficiarios. <https://www.rtve.es/play/videos/telediario-1/ingreso-minimo-vital-dificultades-para-pedirlo/6715310/>
- Salehi-Isfahani, D., & Mostafavi-Dehzooei, M. H. (2017). Cash transfers and labor supply: Evidence from a large-scale program in Iran. *Journal of Development Economics*, 126, 24–40. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2016.11.005>
- Standing, G. (2013, octubre 25). *India's experiment in basic income grants*. *Global Dialogue*, 3(5). <https://globaldialogue.isa-sociology.org/articles/indiass-great-experiment-the-transformative-potential-of-basic-income-grants>
- Standing, G. (2017). *Basic income: And how we can make it happen*. Penguin.
- Standing, G. (2022). *The blue commons: Rescuing the economy of the sea*. Pelican Books.
- Tena Camporesi, A. (2020). La complejidad de una idea simple: La investigación sobre el ingreso básico universal en la actualidad. *Revista Iztapalapa*, 27(1), 111–132.
- Tiebout, C. M. (1956). A pure theory of local expenditures. *Journal of Political Economy*, 64(5), 416–424. <https://doi.org/10.1086/257839>
- UNICEF India. (2014). *Basic Income Pilot Project: Final Evaluation Report*. SEWA Bharat.
- Van Parijs, P., & Vanderborght, Y. (2017). *Renta básica: Una propuesta radical para una sociedad libre y una economía sensata*. Paidós.

- Widerquist, K. (2013). *Independence, propertylessness, and basic income: A theory of freedom as the power to say no.* Palgrave Macmillan.
- World Bank. (2014). *Social safety nets in Brazil: An evaluation of Bolsa Família.* World Bank Publications.
- World Bank. (2021). *Financial Inclusion Global Findex Database.* World Bank.
- World Bank. (2022). *Poverty and shared prosperity 2022: Correcting course.* World Bank.
- World Bank. (2025). *GDP per capita – World Bank* [Dataset]. Our World in Data. <https://ourworldindata.org/grapher/gdp-per-capita-worldbank>
- Wright, E. O. (2010). *Envisioning real utopias.* Verso.
- Zamorano, E. (2020, marzo 4). ¿La renta básica funciona? Estos son los países donde se ha probado (y sus resultados). *El Confidencial.* [https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2020-03-04/renta-basica-social-alaska-finlandia-ingresos\\_2479827](https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2020-03-04/renta-basica-social-alaska-finlandia-ingresos_2479827)